

EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.

Martes 30 de Julio de 1855.

EDICION DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Carrera de San Pablo, núm. 10, pral.—En la libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingos; Bailly-Baillere, calle del Principe; Olivares, calle de la Concepcion Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 25.

PROVINCAS. En las principales librerías y por libranza franca al Administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46.—Estranjero: Un trimestre 72, seis meses 144.—En Paris en casa de los Sres. Saavedra y Riberolles, rue de Hauteville, 14, y en la librería Española, rue de Provence.—Ultramar: Tres meses 90, seis meses 180.

AÑO I.—NUMERO 174.

MADRID 28 DE JULIO.

¿Qué hace el gobierno; en qué se ocupa; qué marcha se propone seguir en las circunstancias actuales, que no son ciertamente fáciles ni normales; hacia dónde intenta dirigir la nave del Estado, de cuyo timón se halla encargado por desgracia?

El gobierno vé la incertidumbre y el malestar generales producidos por su inacción y su falta de iniciativa, y no hace nada. Observa la ansiedad con que todo el mundo espera la solución de cuestiones importantes y no trata de dar esas soluciones.

La *Gaceta de Madrid* sigue muda en su parte oficial, pero en cambio en la no oficial se entretiene en hacer rectificaciones, que por multiplicadas y parecidas en el fondo han llegado á tener verdadera importancia. No bien algún periódico de Madrid inicia una cuestión ó da una noticia, al punto le sale al paso la *Gaceta* á protestar que el gobierno se lava las manos en el asunto y que nada sabe de él, ó no piensa tomarlo en consideración.

Preguntan los periódicos lo que haya sobre la no recepción del señor Antoine y Zayas en Méjico y su retirada de aquel punto; y en seguida dice la *Gaceta*:

—El gobierno no tiene noticias oficiales de ese suceso.

Refiere toda la prensa el atentado cometido en Lora contra un escritor público por suponerle redactor de un periódico determinado, y la *Gaceta* se expresa en estos términos:

—El gobierno no sabe oficialmente nada sobre ese particular.

Se anuncia y se vuelve á anunciar que el Soberano Pontífice ha enviado una protesta, que su representante en esta corte pasa comunicaciones al ministerio, que este le contesta, y que el avenimiento se hace cada vez más difícil, y que por fin el pro-nuncio de Su Santidad pide sus pasaportes y se retira; y la *Gaceta* sigue dando un día y otro día la misma monótona respuesta:

—El gobierno no sabe nada de eso. El gobierno no se ocupa en eso.

La cuestión de si España tomará ó no tomará parte en la guerra de Oriente se presenta bajo mil fases diversas. Todo el mundo supone saber algo sobre esto; todos publican pormenores; el mismo periódico ministerial no se recata de dar su verdadera importancia al suceso; se confirman los rumores, y se ve salir al señor ministro de Estado, que va á conferenciar con el emperador de los franceses; y solamente la *Gaceta* no varía su cotidiana cantinela:

—El gobierno no sabe nada sobre esto. El gobierno no trata de esto, ni con los representantes extranjeros, ni en sus consejos de ministros.

Podríamos multiplicar las citas y los ejemplos: según la *Gaceta de Madrid*, el gobierno hace en todas las cuestiones lo mismo, es decir, no hace nada. El ministerio Espartero-O'Donnell no se ocupa en nada, no estudia nada, no resuelve nada, de nada tiene siquiera noticia oficial.

Y lo peor del caso no es que la *Gaceta* lo dice, si no que tiene razón, á pesar de aquel antiguo refrán castellano, que la supone embustera y bachelera. Por ahora el refrán ha fallado, y nosotros, y con nosotros todo el público, nos unimos al periódico oficial para reconocer que el ministerio está sumido en la más completa inacción. La falta de iniciativa, el carácter de va-

lacion, que distinguen á su jefe, pesa sobre todo el gabinete; y si alguno de sus individuos sería capaz de emprender por sí algo eficaz y enérgico, lo cual vamos ya dudando mucho, tiene que renunciar á todo esfuerzo en vista de la apatía del presidente del Consejo, y de la languidez con que marcha la política general.

Y, sin embargo, pocas veces ha pesado mayor responsabilidad sobre un ministerio, y raros han sido los que con mayores elementos han contado para realizar mejoras y reformas de todo género. Heredero y representante de una revolución, el actual gabinete tiene contraído el gran compromiso de justificar con beneficios el origen y los resultados del movimiento revolucionario, á que debe su existencia; y es altamente censurable si desperdicia las fuerzas que toda revolución comunica á sus jefes y representantes.

La administración está desorganizada; la Hacienda en un estado de desesperación mientras no se realicen siquiera las medidas buenas ó malas adoptadas para acudir á sus más urgentes necesidades; el orden no se halla suficientemente asegurado, como se ha visto en Barcelona, en Igualada, en Badajoz y en otros puntos; la libertad sufre rudos ataques, de que pueden dar testimonio Lora y otras poblaciones; la alarma general de los intereses comerciales é industriales no cesa; la tranquilidad ha luido de los ánimos; el gobierno tiene en su mano el nudo de todas las dificultades, y en vez de desatarse con su prudencia y su energía, lo deja estrecharse más y más por su impericia y sus debilidades.

Si los actuales ministros piensan alguna vez en la historia, ¿qué juicio desearán que forme de ellos la posteridad? ¿Creerán que hacen algo para que ese juicio sea favorable?

Nuestro estimado colega la *Nación*, dando la importancia que sin duda merece el asunto, á la relación que hicimos de un rumor muy acreditado en los círculos políticos de Madrid, termina con los siguientes párrafos su primer artículo de fondo de anteayer, en los cuales nos parece que mas bien confirma que rectifica la noticia en cuanto á la parte sustancial de esta:

No terminaremos este artículo sin antes hacernos cargo de una especie vertida por nuestro apreciable colega EL OCCIDENTE que ha tomado consistencia y crédito. Aludimos á la reunión de personajes políticos, en su mayor parte generales, que al decir de este periódico manifestaron su decidido propósito de cooperar con todas sus fuerzas y por todos los medios, por estrechados que necesiten ser, á que la solución de la crisis que atravesamos, sea constitucional y legal. Este rumor carece también de fundamento: no es exacto, ni se celebró tal reunión, ni en ella se manifestaron tales propósitos. Pero si se insistiese en asegurar lo contrario, nosotros no tendríamos inconveniente en declarar que estamos autorizados para decir de la manera mas terminante y decisiva que, así el general O'Donnell como los demás generales que le acompañaron en Vicálvaro y todos los que tomaron parte en la revolución de julio, se hallan íntima y lealmente unidos al duque de la Victoria; porque así el general O'Donnell como todos los generales que le acompañaron en Vicálvaro saben muy bien que esa unión es el único cimiento sobre que puede levantarse este desventurado país, y porque no ignoran tampoco que una conducta opuesta á la que se han propuesto seguir, facilitaría el triunfo á los hombres del exclusivismo, punto de partida de la reacción polaca, cuyo advenimiento al poder no estaría, llegado ese caso, á mucha distancia de nosotros.

Habiendo manifestado la *Gaceta* que no se han remitido órdenes al Sr. Antoine y Zayas para que regrese á la Península, insistieron varios periódicos en que si semejantes órdenes no

se han enviado, á lo menos es cierto que el gobierno mejicano se ha resistido á recibir al señor Antoine y Zayas. La *Gaceta* vuelve á ocuparse del asunto, y afirma que el gobierno nada sabe de esto. He aquí lo que dice con esta ocasión.

—La *Gaceta* no ha dicho si no lo que ha delido decir; y lo que ha dicho es la verdad. Y tanto, que últimamente, esto es, después de lo hecho en este asunto á poco de la entrada del señor general Zabala en el ministerio de Estado, ninguna noticia oficial se ha recibido de Méjico que confirme las que sobre el particular están dando hace pocos días los periódicos.

Por lo demás, claro es para cuantos procedan de buena fé que la *Gaceta* ni puede, ni debe, ni quiere decir jamás cosas que no sean exactas; sino que, por el contrario, aspira á corregir los errores en que, por falta de datos, puedan incurrir otros periódicos, haciéndolos, en cuestiones delicadas, con la reserva necesaria; y eso no por interés de la *Gaceta* que solo pertenece á la nación, ni por interés de tal ó cual ministerio, sino por el interés de los negocios públicos y del Estado.

Muchas personas estrañan, y en nuestro concepto es muy digno de ser estrañado, que desde que la corte se trasladó al real sitio del Escorial, no haya ido todavía ni una sola vez el presidente del Consejo á despachar con S. M., á tomar su venia para nada, ni siquiera á saludarla y ofrecerle sus respetos.

Suponiendo que esto no ha sucedido por falta de salud del general Espartero, á quien diariamente se ha visto en el paseo mas público de Madrid, creemos que su conducta es muy digna de reparo y censura.

Estamos enteramente conformes con las siguientes observaciones de un artículo de la *Nación* de anteayer, en el cual se defienden las ideas que el EL OCCIDENTE ha venido profesando desde su primer número:

—Si, lo decimos con el valor que nunca nos ha abandonado; es necesario hacer la política grande de atracción, bandera á cuya sombra hemos combatido tantos años; es necesario que nos levantemos á la altura de un pueblo digno de ocupar un lugar distinguido en el Congreso del mundo civilizado; es necesario que abandonemos la política mezquina de la repulsión que limita y empobrece nuestra existencia y destruye nuestra ya menguada dignidad; es necesario que termine esa serie de recriminaciones bastardas que la pequeña ambición del poder inspira. Solo así la revolución de julio será grande y logrará acreditarse á la faz de Europa; solo así nos haremos respetar.

El *Clamor*, la *Soberanía Nacional* y otros periódicos se han adherido á la opinión formulada por el *Diario Español* en el artículo que días pasados nos apresuramos á trasladar á nuestras columnas, relativo á la cuestión suscitada entre el director de las *Novedades* y algunos oficiales del tercer batallón de la Milicia nacional.

La prensa no podía menos de ver esta cuestión del modo que la ve: como cuestión de decoro y de interés común.

Tal vez algun error lamentable, tal vez una obcecación que no sabemos cómo explicar motivaron el paso dado por los señores oficiales del tercer batallón; pero aunque así sea, debemos condenarle como contrario á los fueros de la prensa y de la discusión libre y razonada.

El periódico oficial del gobierno persiste en negar que se haya tratado nada con los representantes extranjeros acerca de nuestra intervención en la guerra de Oriente. Niega también que el viaje del señor Zabala tenga este ni otro objeto parecido.

He aquí sus palabras:

—De todo esto lo único cierto y positivo es que los representantes de Francia y de Inglaterra en esta corte no han hecho nunca y por consiguiente no han podido renovar ahora las solicitudes de que se

habla, para que el gobierno español envíe tropas, ya á Crimea, ya á Italia: que si ha habido quien lo suponga, ha supuesto falsamente división entre los ministros y crisis ministerial con tal motivo: que el señor ministro de Estado no lleva un objeto aparente y otro real en su viaje á Biarritz, sino el solo y único verdadero de cumplimentar en nombre de S. M. y del gobierno al jefe de la nación vecina.

El favor en la distribución de los empleos públicos, la falta de reglas justas en su provisión, y la inseguridad de los empleados en sus puestos, por irreprochable que sea su conducta y grandes sus merecimientos, continúan en tan grande ó mayor escala que antes de la revolución de julio. El nepotismo se ha hecho una enfermedad endémica en la administración del país, y no será curada mientras no lleguemos á tener gobiernos mas amigos y mas capaces que el actual de emprender reformas útiles.

Como ejemplo del mal que deploramos, citaremos el hecho siguiente. Un empleado de la provincia de Lugo, probo, inteligente y laborioso, que habia estado cesante durante los tres años y medio que precedieron á la revolución, y que hace tres meses habia sido colocado por este mismo gobierno, que hoy nos rige, ha vuelto á quedar en situación pasiva por real orden de 7 de julio, referendada por el Sr. Brail. Estamos seguros, segurísimos, que para esta determinación no ha dado el menor motivo el interesado. Además hay que advertir que cuenta mas de veinte y ocho años de servicio activo; que por la necesidad de mantener á su familia se hallaba desempeñando un destino inferior en categoría y sueldo al que antes habia disfrutado por espacio de siete años, y que economizaba al presupuesto del Estado ocho mil reales, que le corresponden por razon de cesantía. Nada de esto le ha valido para que le respetaran en un puesto que debía á su constante celo, honradez y laboriosidad en el servicio, y á su acreditada adhesión á las ideas liberales desde 1820.

La *España* preguntó á la *Gaceta* si era cierto que se han provisto últimamente de real orden algunas cátedras, y si se piensa proveer de la misma manera otras, pertenecientes todas á las escuelas industriales y de comercio.

La *Gaceta* contesta:

—En el art. 5.º del plan de escuelas industriales, aprobado por S. M. con fecha 20 de mayo último, se dispone que dos tercias partes de las vacantes de profesores sean provistas por rigorosa oposición, y la otra tercera parte á instancia de los ayudantes que soliciten cátedras de escuelas elementales; de los catedráticos de estas que pretendan ascender á las profesionales, y de los profesores de estas á la central. Sin embargo de la facultad que concede este artículo para proveer sin necesidad de oposición la tercera parte de las vacantes, ninguna lo ha sido desde aquella fecha hasta el día, con lo cual queda contestada la pregunta de la *España*.

De esta contestación lo que se deduce es que se ha convertido en ley un abuso, pues de tal se ha calificado siempre el proveer sin oposición las vacantes de que se trata. Además, la *Gaceta* no nos dice que no se hayan dado con fecha anterior al 20 de mayo.

Tan pronto como el gobernador civil de esta provincia tuvo noticia de los desmanes que en las cercanías de la corte se estaban cometiendo en los sembrados, y contra la propiedad de los labradores, destinó 30 infantes y 15 caballos de la guardia Urbana, para que con un inspector de vigilancia y seis celadores rondasen todas las afueras de Madrid desde las diez de la noche hasta el amanecer. Este servicio se viene practicando hace ya algunos días, y se ha obtenido la prisión de diferentes personas que se hallan en la cárcel á disposición de los tribunales. Parece que el gobernador civil continuará adoptando cuantas disposiciones legales sean conducentes para que se castigue á los que de cualquiera manera ataquen la propiedad.

—Ah! el famoso Van Goet, replicó el mayor; entonces no tengo nada que responder...

—Ya lo veis...

—También habrá tomado vuestras cuadras para sus equijantes?

—Cabalmente es lo único que ha dejado libre... viaja por agua...

—Podrías entonces alojar nuestros caballos?

—Perfectamente.

—Pues bien alojados?

—Pero y vosotros?

—Nos acostaremos á su lado, en un poco de paja fresca... Con tal que podáis ofrecerme una buena comida y una buena cena...

—Nada mas fácil, tengo carne, volateria, caza y pescado para dar de comer á cien personas.

—Perfectamente, dad vuestras órdenes para que se componga nuestra comida, mientras llevamos los caballos á la cuadra.

Hizo Otto Gutter una señal que equivalía á una aquiescencia y se dispuso á marchar.

El mayor le detuvo.

—Las mercancías que tienen nuestros fardos, le dijo, son de un gran valor; no podrías encerrarla en algun sitio donde estuviesen seguras?

—Perfectamente respondió el huésped; hay una sala baja que parece hecha exclusivamente para este objeto... Luego que se descargan los fardos, os traeré las llaves.

En efecto, en menos de media hora estaban los caballos en la cuadra, y se colocaban las mercancías en buen orden en una cuevecita abovedada y oscura, cuya llave tenía el mayor en su bolsillo.

—El famoso Van Goet de Colonia, respondió Sirvióse después una excelente comida á la parti-

Respecto á los pocos miramientos que se han tenido con una señora detenida en Valencia, y conducida á un encierro infestado del cólera, hace la *Gaceta* las siguientes rectificaciones:

—La señora á quien se alude estableció demanda de divorcio ante el tribunal eclesiástico de Madrid; pero habiéndose declarado este incompetente, se mandó ocurriese la interesada á Francia, ante cuyos tribunales únicamente procedía entablar la demanda, por ser francés su marido.

La detención de la señora se ha hecho en virtud de reclamación del cónsul francés.

El periódico oficial podia haber omitido esta rectificación, puesto que en ella no desvanece ninguno de los cargos dirigidos á la autoridad. La prensa no ha censurado la detención de la señora de quien se trata, pero sí que no se hayan tenido las consideraciones que exigen la humanidad y el sexo de la detenida, y precisamente de esto se desentiende la *Gaceta*.

Las equívocas noticias que hace días comunicó el telégrafo acerca de la muerte de un general en Puerto-Rico se han aclarado al fin. La fiebre amarilla, que últimamente ha adquirido cierta intensidad en la capital de la isla, ha conducido al sepulcro en muy corto espacio al Sr. Raseti, su esposa, sus ayudantes y hasta sus criados. Solo un hijo del Sr. Raseti se ha librado de la cruel epidemia. Es verdaderamente pasmosa la semejanza que existe entre la catástrofe espermentada por las familias de dos gefes del ejército español.

Los contribuyentes de Madrid que pagan de 500 rs. arriba por sus cuotas de territorial é industrial, según los repartos y matrículas del presente año, salen gravados en la imposición hecha por el anticipo de los 230 millones, con el 131 por 100 del importe de su contribución.

La junta superior de venta de bienes nacionales que se ha constituido el día 26 del actual se compone de los individuos siguientes:

Como diputados.

- D. Ignacio de Olea.
- D. Matias Angulo.
- D. Cipriano Segundo Motesinos.
- D. Gregorio Lopez Mollinedo.

Como director general de ventas.

- D. Pedro Jontoya.

Como gefes de administración.

- D. Pedro Alonso.
- D. Antonio Vall.

Como vocales de ciencia y arraigo.

- D. Juan Bautista Llanos.
- D. Manuel Gil Santibañez.

Como asesor general del ministerio de Hacienda.

- D. Jacobo Ulloa.

Como subdirector y secretario.

- D. José Elduayen.

Están nombrados el brigadier Sagristá comandante general de Logroño, y el de igual clase señor Garin, comandante general de Segovia.

Segun vemos en la *Gaceta*, al día siguiente de publicarse la ley de desamortización, remitió á la Direccion del ramo el gobernador civil un estado de todos los bienes de propios de esta provincia, y otro de los de beneficencia, de los cuales se espresaba el valor en venta y renta que tenían. Reclamadas despues otras relaciones mas determinadas á los Ayuntamientos, estos se apresuraron á remitirlos con un celo digno de elogio. Podemos asegurar que los trabajos de desamortización continúan con bastante rapidez, no obstante los graves obstáculos con que

da, y despues unos fueron á hecharse en la cuadra en la paja, para descansar un poco, otros fueron á visitar la hosteria y sus alrededores, para enterarse bien de las localidades.

—Así pasó todo el día.

Al anochecer, cuando se iba acercando la hora de la llegada de Van Goet, redobló la actividad en la casa.

Amo y criados desplegaron el mayor celo. Por último, un especie de vigia colocado en lo alto de la casa señaló la aproximación de una embarcación importante que se acercaba rápidamente, empujada por sus velas desplegadas y por los aviones de ocho remeros.

—Ese debe ser el famoso Van Goet de Colonia, exclamó Otto Gutter, enjugándose con el revés de la mano el sudor de la frente, y apresurándose á quitarse el delantal blanco, gloriosa insignia de sus funciones de gefe de cocina.

Efectivamente era Van Goet, y fué imposible dudarlo cuando la gran barca atracó en el desembarcadero.

El judío archimillonario abandonó con aire negligente los cojines de terciopelo negro en que estaba estendido, y saltó á tierra.

Era un hombre de cuarenta años apenas, suntuosamente vestido, de alta estatura, cuyo rostro noble y regular no tenia del tipo judaico mas que la nariz aguileña, los ojos negros y penetrantes y los cabellos negros un poco crespos.

Detrás de él iban dos factores enteramente vestidos de negro, uno de los cuales llevaba una gran cartera parecida á la de un ministro, y el otro una cajita pequeña, pero que parecia excesivamente pesada.

FOLLETIN.

UN CABALLERO DE CAMINO REAL.

FOR

JAVIER DE MONTEPIN.

SEGUNDA PARTE.

(Continuación.)

—La barca de Van Goet es grande, y además está defendida de modo que se encuentra al abrigo de un golpe de mano. Además de sus ocho remeros, lleva el judío consigo dos factores y seis lacayos armados de pies á cabeza, y debéis pensar que toda esta gente no se dormirá en las pojas.

—Qué importa?

—Podemos tener 17 personas que combatir.

Remenos... factores, lacayos, no dejan de ser enemigos terribles. Creemé, Roncesvalles, sacaremos muy buen partido.

—Mucho lo deseo, mayor.

—Y dices que el judío llegará mañana?

—Sí, mayor.

—A qué hora?

—Se le espera para cenar, es decir, á las ocho de la noche.

—Bien, estaremos en la hosteria antes que él. Retiróse el mayor á su habitación, llevándose á Dionisio para deliberar con él el modo de dar felice cima á aquella empresa.

He aquí lo que se decidió en aquel conciliábulo.

Cada individuo de la partida iba á tomar el traje y la apariencia de un vendedor ambulante.

Se cargaria á los caballos con tantos fardos cuantos pudiesen llevar, los bandidos los llevarían de la brida, y con aquel inofensivo aparato irian á tomar posesión de la posada del *Halcon Blanco* de todo lo que quedase libre de ella.

El plan era bueno, solo que era preciso ponerle en ejecución al momento para llegar la mañana siguiente, porque hombres á pie y á caballo pesadamente cargados andan poco.

Presentóse Dionisio á los bandidos, á quienes dió á conocer la voluntad de su gefe.

En seguida todos se ocuparon de cumplir sus órdenes.

En menos de una hora, aquellos hombres de aspecto duro, habian tomado como por encanto el aspecto plácido y tranquilo de unos buenos comerciantes que viajaban por sus negocios.

Luego que todo estuvo preparado, los caballeros de camino real se pusieron en camino.

Iban siete entre todos, comprendidos en ellos el mayor y Dionisio, pues los otros se quedaron para guardar el castillo.

III.

La posada del *Halcon blanco*

La aldea de Goldner, bien conocida de los artistas y de los turistas que visitan las orillas del Rhin, está situada en una posición encantadora.

Todavía existe en ella la hosteria del *Halcon Blanco*.

Unicamente ha cambiado de nombre, no sabemos por qué, y se llama ahora la posada de los reyes magos.

En la época en que pasaban los hechos que referimos, tenia la hosteria dos salidas principales, una hacia la calle y otra hacia el rio.

Un terradito con una balastrada de madera dominaba al Rhin, á donde se bajaba por algunos escalones, bañado el último por sus transparentes aguas.

Las diez de la mañana dieron cuando los pretendidos mercedarios, con el mayor y con Dionisio, llegaron con sus caballos pesadamente cargados á la posada del *Halcon Blanco*.

Otto Gutter, el huésped, salió á la calle á recibirlos.

Dirigióse hacia el mayor que estaba el primero, y quitándose cortemente su gorro de lana, le dijo:

—En verdad, mi amo, que siento mucho tener que decirles que podéis continuar por vuestro camino.

El mayor se estremeció.

—¿Seguir por nuestro camino? repitió.

—Sí señor.

—¿Por qué?

—Porque me es imposible daros posada.

—¿Está llena vuestra hosteria?

—Al contrario, está absolutamente vacía.

—Pues entonces...

—Está tomada.

—¿Para cuándo?

—Para esta noche.

—¿Toda entera?

—Sí.

—¿Por quién?

—Por un viajero con su comitiva.

—¿Algun gran señor? algún príncipe?

—El famoso Van Goet de Colonia, respondió Otto con énfasis.

Ayuntamiento de Madrid

Naturalmente se tropieza en un asunto tan vasto y de tan gran importancia, por circunstancias que están al alcance de todo el mundo. Por lo pronto el gobernador civil se ha incautado, con todas las formalidades prevenidas, de los bienes del clero; y es probable que en la semana próxima se dé principio á las ventas.

El domingo 29 por la noche, no había en París noticias nuevas de la Crimea. El empréstito turco había sido definitivamente votado en Londres.

Lord Palmerston había desmentido en el Parlamento la noticia de la dimisión de Omer-Baja.

Por el telegrafo se sabe que la Dicta de Francfort ha rechazado las últimas proposiciones de Austria.

El Moniteur del 28 desmiente oficialmente la noticia de la retirada de París del ministro austriaco.

Deciase en París que probablemente será reemplazado el conde Buol por Mr. Bruck en el ministerio de Viena.

En Barcelona se están sintiendo cada vez con mayor fuerza y claridad los efectos de los acontecimientos recientes, y la razón con que pedimos al gobierno energía y constancia hasta dejar allí asegurada la causa del orden y de la autoridad.

La Corona de Aragón dice en su último número:

Ya se está tocando las funestas consecuencias de la escisión que conmovió por espacio de ocho días esta populosa ciudad. Los primeros que sufren las consecuencias de la desconfianza, de la paralización del trabajo, de la zozobra del capital son los inocentes instrumentos de la manifestación del 2 del corriente y días sucesivos.

Esto era fácil de prever; el capital para salir al público, para interesarse en obras y especulaciones, que al propio tiempo que lo aumentan de comer á numerosas familias por medio del trabajo que les proporciona, necesita seguridad, sosiego y respeto.

Si faltan estas condiciones, se esconden en las entrañas de la tierra á otros países donde no tenga que temer. Esto último está sucediendo en la actualidad. Ya dijimos que varios fabricantes habían comprado en Mallorca terrenos para construir grandes establecimientos industriales; á esto podemos añadir que otros semejantes se van á fundar en Aragón, Valencia y en otras provincias, resultando de la desaparición de nuestro suelo de varias industrias y capitales, la falta de trabajo, la zozobra de brazos, y de consiguiente, la decadencia de nuestra ciudad y provincia y el pauperismo con todas sus fatales consecuencias.

Cuanto importa detener la emigración de los capitales y de la industria, cuanto interesa á todos, á ricos como á pobres, á propietarios como á menestrales impedir que nuestra ciudad y provincia decaigan de la grandeza y progreso en que estaban y que las colocaban á la cabeza, en España, del movimiento industrial y comercial del siglo, no hay porque encarecerlo: tan patente, tan palpable, tan manifiesto es á todo el mundo.

Pero hay alguna medida capaz de evitar esa tendencia, que como catalanes, como barceloneses deploramos, de los capitales á ir á buscar en otras provincias seguridad y lucrativo empleo?

No conocemos otra que infundir la debida confianza, infiltrar en los espíritus la seguridad de que no hay que temer vuelvan á repetirse las querrelas, disidencias y disgustos que dos veces en año y medio han lanzado á la calle todos los obreros, y que cada semana, cada día producen un conflicto parcial entre operarios y fabricantes.

Dice un periódico que se sabe por comunicaciones oficiales recibidas últimamente, que no tendrán efecto las invasiones carlistas por la frontera de Portugal, de que tanto se ha hablado estos días. Parece que los portugueses, aun antes de haber pedido el Sr. Escosura en Lisboa la intervención de los carlistas, vigilaban bien y fielmente sus fronteras.

Reconocida por nuestro gobierno la república Dominicana, tenemos entendido que piensa nombrar un cónsul general y encargado de negocios de España cerca de dicha república.

Parece que lord Howden, representante de la Inglaterra en esta corte, que se halla actualmente gozando de licencia, no volverá á Madrid, pues será nombrado para otra legación.

Antiguamente los oficiales que pasaban del arma de infantería á milicias provinciales alcanzaban algún ascenso ó gracia personal que les indemnizaba de lo que perdían en la permanencia. Parece que ahora será al contrario, que los oficiales que obtengan dicho pase lo alcanzarán con ciertas restricciones, por las grandes ventajas que ofrece la futura posición del oficial de milicias. Según tenemos entendido, ya hay muchos empeños para obtener dichos empleos.

El general Villalonga ha vuelto á insistir en que se le admita la dimisión, no obstante la negativa del gobierno.

Segun una real orden que se ha expedido por el ministerio de la Guerra, los segundos comandantes de infantería que deseen pasar de capitanes al cuerpo de carabineros del reino serán preferidos en las vacantes que correspondan al ejército.

El gobernador civil de Tarragona parece que ha hecho dimisión de su cargo. La causa de esta dimisión es el haber desaprobadado el gobierno una grave medida que dicha autoridad había adoptado contra el clero.

S. M. el emperador de los franceses salió anteayer tarde de Bayona para París. Por lo tanto, el general Zabala no podrá encontrarlo ya en Biarritz.

París 30 de julio de 1855 á las cinco y treinta minutos de la tarde.—El comisionado de Hacienda de España al Excmo. señor presidente del Consejo.

Bolsa de hoy. Fondos franceses. Tres por 100, 66-80. Idem. Cuatro y medio por 100, 93-25. Idem españoles.—Tres por 100 interior, 50. Idem exterior, 60. Idem diferido, 18 1/4. Amortizable, 25 1/4. Consolidados, 91 á 91 1/8.

REVISTA DE LA PRENSA. Periódicos de anteayer.

La Soberanía Nacional comienza la publicación de una serie de artículos del Sr. Castelar sobre bancos agrícolas, cuyo establecimiento juzga necesario para dar vida al crédito y á la agricultura. En un segundo artículo se ocupa de la guerra de Oriente.

La España católica de prodigiosa la fecundidad de la Asamblea, y como si aun le pareciese pobre este elogio, añade:

«Prodigiosa fecundidad hemos dicho y nos quedamos cortos, porque en el espacio de ocho meses que ha durado el primer periodo de la legislatura, las Cortes han hecho nada menos que 91 leyes, que salen á once leyes por mes, á dos y media por semana y sobran todavía once. No puede hacerse más. Pero lo que cualquiera extrañaría al tender la vista por ese catálogo de leyes, improvisadas las unas, y trabajosísimamente elaboradas las otras,—para que hasta en la confección de las leyes haya la debida compensación es que siendo todas producto de una Asamblea constituyente, no figure entre ellas ni al principio ni al fin, la ley constitucional, objeto primordial, diremos mejor, único de esa misma Asamblea. En cambio tenemos unas cuantas, la mayor parte, que si no son constitutivas, tampoco promueven ningún interés público, y algunas otras que si no pertenecen al rango de las fundamentales, tienen por fundamento un interés de partido, tales como la de indemnización á los deportados á Filipinas y la de abono de los once años á los sesantes progresistas.»

El Clamor, haciendo cargo de algunas palabras de un periódico ministerial, relativas á nuestra intervención en la guerra de Oriente, sostiene que debemos abstenernos de tomar parte en aquella cuestión.

«No hay que temer, añade, que se verifique un cambio en las relaciones de Francia é Inglaterra con España, aunque no se mande á Crimea la proyectada expedición. Sus respectivos gobiernos son muy ilustrados y justos para negarnos lo que nosotros necesitamos, y tenemos derecho á esperar como naciones amigas y aliadas.»

Las Novedades se ocupa del mismo asunto y resume su opinión en estos términos:

«Salir de la neutralidad que hasta hoy hemos conservado, enviando nuestras tropas, no á recoger laureles en la sangrienta epopeya de Crimea, sino á sufrir las penalidades y experimentar las enormes bajas que diezman siempre las tropas extranjeras en la pantanosa é insalubre Romanía, no parece el colmo de la demencia política, nos parece una de esas concepciones funebres de cerebros enfermos, indignas de que hombres serios las mediten y examinen bajo el aspecto de su conveniencia y de la posibilidad racional de su realización inmediata.»

En cuanto al envío de tropas españolas á Italia en reemplazo de las francesas, nuestro colega lo cree mas absurdo aun que el envío de las mismas á Crimea.

La Nación se lamenta de que la prensa se ocupe en el exámen de la importancia de los generales Espartero y O'Donnell, sus planes para el futuro y hasta sus mas recónditas intenciones acerca de nuestra situación política, y dice que ni el general Espartero, ni el general O'Donnell tienen otra aspiración que la de gobernar legalmente, ni puede ser otro el objeto de los que les acusan de ambiciosos que el de introducir en el campo liberal esa desunión, ese germen de mútuas desconfianzas para recoger mas tarde el dañoso fruto de la reacción que por tales medios se procura.

El Diario Español continúa examinando la acusación del gabinete Sartorius presentada por la comisión parlamentaria. Este asunto es de bastante interés, y la importancia del diario conservador bastante reconocida para que se nos permita trasladar aquí la parte mas importante del artículo de nuestro colega.

«Nosotros, dice, colocaremos la cuestión en el punto en que lo exige, en nuestro concepto, su naturaleza, su gravedad y las demás circunstancias que en ella concurren, descañandola en todo lo posible del berberisco de los expedientes, y elevándola á una altura en que todo el mundo pueda comprenderla, apreciarla, y si podemos expresarnos así, sentirla. Para ello nos basta dirigirla á la conciencia pública, preguntar á todos y cada uno de los españoles, sin excepción á los mismos que son objeto de la acusación: ¿es ó no es cierto que en junio de 1854 se verificó, como consecuencia indeclinable de la situación creada, una revolución militar en la capital de la monarquía, rompiéndose necesariamente los vínculos de la disciplina y dividiéndose los ejércitos de la nación en dos diversos y encontrados campos? ¿es ó no es cierto que á los dos días vinieron á las manos estas mismas tropas á las puertas de la capital, derramándose copiosamente la sangre española? ¿es ó no es cierto que sobrevinieron á poco tiempo una sublevación en Barcelona, otra en Valladolid y otra en Zaragoza? ¿es ó no es cierto que á muy pocas horas de haberse estos acontecimientos, abandonada la Reina por ministros culpables y cobardes, abandonado el poder, Madrid presencié escenas de incendio y de devastación durante toda una noche, á la cual sucedieron dos días de batalla sangrienta en las calles de la capital de la monarquía, batalla en que corrió abundantemente la sangre de sus habitantes, indefensos unos, batidos otros en contrarios campos; y batalla cuyo duelo es solo comparable á aquella otra, gloriosa porque en ella no se batieron españoles contra españoles, del 2 de mayo de 1808? ¿es ó no es cierto que á estos funes sucesos siguió el establecimiento de un nuevo poder, quedando casi desconocido y en suspenso el de la Reina legítima de España? ¿es ó no es cierto que á poco tiempo fue anulada la Constitución de la monarquía, destruido el antiguo edificio de la administración, y sometido el país á un verdadero poder discrecional, á una verdadera dictadura, hasta que la lealtad de las Cortes constituyentes proclamó de nuevo la monarquía y la dinastía de doña Isabel II?»

Pues si estos hechos son ciertos, y que lo son, nadie podrá negarlo, los ministros que con su conducta fueron la causa principal de ellos, ¿bajo qué concepto deberán ser principalmente acusados? ¿Cuál deberá ser el punto de vista de su acusación? ¿se puede prescindir de hechos tan capitales, para fijarse exclusivamente en otros que, aunque graves, repugnantes y dignos también de castigo, son relativamente secundarios? Y por otra parte, ¿deberán quedar impunes los que provocaron aquellos sucesos, deberán nunca ser confundidos ni mezclados con los misterios de los once años pasados, compuestos en su mayor parte de hombres respetables y entendidos, en los que, salvo algunas excepciones que no negamos, pudo haber habido error, pero jamás ha habido crimen? Así lo sintió el ministerio formado después de los acontecimientos de julio, cuando se vio obligado, para satisfacer á la opinión pública, á mandar proceder al arresto de los individuos que formaban el gabinete de Sartorius. Así lo sentía el país, que unánimemente y con indignación por todos en igual proporción abrogada, atribuyó á aquel ministerio la responsabilidad de los males que habían sobrevenido.

El Parlamento emite en los siguientes términos su opinión acerca de nuestra presentada alianza con las potencias occidentales. No debe, no puede por consiguiente arrojar España hoy á una política aventurera; y aventurera, ocaemente aventurera seria, en nuestro juicio, la política de escoger las circunstancias actuales, el momento presente, para ligar el porvenir político y dinástico de la nación española, al éxito de una batalla en los campos de Crimea. La Epoca censura la inacción del gobierno. La Iberia dice ocupándose de la cuestión de Oriente. Nosotros, después de pesar concienzudamente las ventajas y las desventajas de nuestra intervención armada en la lucha que, según todas las probabilidades, será en breve una guerra europea, nos creemos obligados á oponernos terminantemente al envío á la Crimea de un cuerpo de ejército, siquiera sea poco numeroso. La Esperanza desapruéba la real orden circular que con fecha 10 del actual ha sido comunicada á los gobernadores de provincia, previniendo que los administradores diocesanos formalicen la entrega de los bienes del clero por medio de los inventarios originales con los que recibieron de la Hacienda. El Correo Universal se hace cargo de los rumores que vuelven á circular acerca de nuevos proyectos filibusteros en los Estados Unidos. La Regeneración ensalza la caridad evangélica del obispo de Barcelona. La Estrella censura algunas disposiciones del capitan general de Cataluña, y en un segundo artículo continúa la defensa del prelado de Zaragoza. El Leon Español dice que no existiendo una verdadera unión entre el duque de la Victoria y el conde de Lucena, es probable que dicho gabinete no cuente larga vida, porque esa creencia de ambiciones encubiertas, de elevaciones absurdas é injustificables, y de investiguras abiertamente contrarias al espíritu liberal del siglo en que vivimos, alimentará la zozobra, el disgusto y la latente agitación que nos devora, y removiendo constantemente todas las capas sociales, producirá una serie de conflictos á ese gobierno, que no podrá menos de originar su rápida y suspirada caída.

Las Cortes publica un artículo del señor San Miguel, quien se ocupa de las Constituyentes de 1854.

El Faro Nacional dice que la idea de la dictadura es uno de esos pensamientos que ocurren á los pueblos en circunstancias de peligro y agitación, no como una concepción sublime de política, sino como un recurso aceptable, aunque doloroso, para resolver esas crisis tremendas á que los condena á veces la Providencia, en sus profundos y adorables designios.

El Correo de provincias.

Nada interesante acerca de facciosos contienen los últimos periódicos recibidos de Barcelona, y nuestra correspondencia particular del Principado viene igualmente desprovista de interés.

De Berja nos escriben que el espíritu público es excelente, y que lo que sienten los pueblos es que se les hayan quitado las armas, pues las harán falta para acudir al somaten que se levante.

De Solsona nos participan que al parecer los Tristanyes se han separado de Borges, y de Poble de Llet que el 22 por la noche estuvieron en Graolet doce facciosos y que durmieron allí.

TARRAGONA.—Son las nueve de la noche y sale una columna de 150 hombres, escogidos de la poca fuerza que queda aquí de Astorga al mando de su coronel don Manuel Miranda: van muy contentos y resueltos á hacer un escaramuzo si tienen la suerte de tropiezar con el Borges, que parece es el jefe de los carlistas en la provincia de Lérida. La Milicia cubre casi todo el servicio en unión con tres compañías de Castilla que llegaron días atrás; mañana se espera el resto del regimiento que viene de Tortosa, á cuyo punto marchará el resto del de Ibiza.

FIGUERAS 26.—Ayer entre nueve y diez de la mañana fue establecido todo el ayuntamiento de esta villa, cuyo acto se verificó presidiéndolo el señor gobernador civil de la provincia, y á presencia del militar de esta plaza. Acto continuo ocupó los escuños municipales el ayuntamiento anterior. Todo se verificó con el mayor silencio y orden. Esta medida acordada, sin duda, por las autoridades superiores del Principado, era hace tiempo esperada y prevista de todos.

El batallón de la milicia nacional va á tomar ahora nuevo impulso y organización.

En los puntos de esta frontera no ocurre novedad en cuanto á partidas carlistas, ni creo que intenten estos el menor movimiento de escursion, escaramuzo de lo pasado. Sin embargo hay quien abulta el peligro, y hace comentarios exagerados para espantar la alarma. Hay vigilancia por parte de las autoridades, y en ella debemos descansar, sin perjuicio de hallarnos apercebidos.

Continúan estas clases pasivas sin haber percibido la mensualidad de junio, cuando todos los señores empleados en Gerona la tienen cobrada hace mucho tiempo.

ZARAGOZA 23.—Ayer entre ocho y media á diez de la noche se oyeron varios tiros por la parte de los olivares que hay entre el puente de S. José y el de Sta. Engracia, lo único que de esto hemos podido averiguar es lo siguiente.—A las ocho y cuarto se acercó un hombre al presidio de S. José y disparó un tiro, salieron cuatro cazadores en su persecución y le cogieron: momentos después otro hombre se acercó á insultar á la guardia, se hicieron en su persecución y disparó otro tiro bajando hacia el Huerva donde se le unieron algunos paisanos, doce cazadores salieron en su persecución, del principal creemos que

también salieron nacionales y á las once y cuarto todo estaba concluido y el segundo prisionero preso como el primero. Se les ha ocupado una pistola, una navaja y algunos cuchillos, y ambos han sido puestos á disposición del tribunal militar: esperamos que se les castigue á fin de que no les dé mañana á otros la gana de alarmar sin sustancia á los vecinos de aquella parte de la población y á las guardias.

La recolección de cereales en Zamora va correspondiendo á las esperanzas de los labradores en cuanto á trigos; pero en las celadas se nota mucha escasez por haberse perdido gran parte al nacer.

La cría caballar ofrece excelentes resultados por el mucho valor que han tomado los potros.

Los casos de cólera que han aparecido en la provincia son escasos y benignos.

Se disfruta de entera tranquilidad.

Escríben de Cáceres con fecha 26: «Con motivo del último conflicto producido en la industriosa Cataluña por la invasión de algunas facciones y la amenazadora actitud de los obreros, y de los recientes desórdenes de Badajoz, ha publicado el señor gobernador la adjunta circular. Aun cuando el carácter pacífico de estos habitantes, su obediencia á las leyes y su amor al orden sean proverbiales, no está con todo fuera de lugar la excitación de este digno jefe á todas las autoridades dependientes de la suya para redoblar la vigilancia que con gran celo vienen ejerciendo.

Incluyo también á V. otra circular recomendando á los ayuntamientos varias medidas de policía urbana y ornato público que reclama con urgencia esta provincia, tan atrasada como rica en elementos de prosperidad.

Se ha recibido con gran júbilo el nombramiento del ingeniero encargado de llevar á cabo la navegación del Tajo hasta Alconetar. Estos últimos días se recibieron noticias que hacían temer una invasión carlista por la frontera portuguesa; pero habiéndose procurado averiguar su exactitud, á la vez que se adoptaban medidas capaces de producir el estermio instantáneo de los que acometiesen tan loca empresa, resulta que no hay motivo para recelar siquiera tal acontecimiento, y que las autoridades portuguesas están dando pruebas inequívocas del interés que les inspira la libertad y el reposo de nuestra patria.

Siempre el tiempo inconstante, alternando el frío y el calor, aun cuando este no se ha hecho aun sentir escusivamente.

En un periódico de Oviedo leemos lo siguiente: «Llega á tan alto grado el desarrollo de la mendicidad en nuestra provincia, es tan numerosa la falange de pordioseros, que tropiezos en todos los sitios á donde dirigimos nuestros pasos, que no es posible continuar en un estado semejante. Una y mil veces nos hemos propuesto inquirir á las autoridades la idea de amoniar este terrible azote de la sociedad, aliviando hasta donde es posible la suerte de estos desgraciados; pero nunca hemos visto estudiar un medio de organizar tan desgraciada clase, que arranca gritos de compasión, y que va acusando con sus harapos y su escuálido semblante, la dureza é inhumanidad del hombre para con el hombre.

Escríben de San Sebastián: Todos los días, á cada momento hay falsas alarmas, ve, aunque desvanecidas después, producen su efecto. Ayer mañana, á consecuencia de haber muerto un jóven, víctima de un disparato, se difundió el terror por la ciudad, creyendo había sucumbido á los golpes del cólera morbo asiático y nada ha habido menos cierto que eso. Ni uno solo de los síntomas que caracterizan esa enfermedad ha tenido el individuo en cuestión.

En el resto de la provincia, el estado de la salud es satisfactorio también. En Elgoibar, según cartas que tenemos á la vista, ha cesado completamente el mal, que ha hecho algunas víctimas. El miedo, como siempre, es el que mas estragos ha causado.

Las noticias que de Navarra tenemos son también altamente satisfactorias.

En casi todos los pueblos ha cesado la influencia del mal que tanta aflicción y espanto producía. En Elizondo y algunos otros pueblos sigue aun con más ó menos intensidad, pero en ninguno de ellos con un carácter muy impetuoso.

Las autoridades toman, como ya tenemos dicho, todas aquellas medidas preventivas que, según el dictámen de las Juntas de sanidad, son mas á propósito, para encontrarse en buenas condiciones para el caso en que invadiese el mal.

De Sevilla nos dicen con fecha 25 que el estado sanitario de la capital es bueno, pero no es tan satisfactorio el de algunos pueblos de la provincia, principalmente los situados en las márgenes del Guadalquivir.

JAEZ 26.—La enfermedad reinante sigue su curso de invasión en los pueblos de esta provincia, aunque sin ensañarse al presente sino en Villanueva de la Reina donde ha hecho ya algunos estragos. Pero basta la aparición del mal, el susurro de los primeros casos para infundir el pánico en todos los ánimos, lo cual pone en dispersión á los pueblos, quedando los pobres entregados no solo á la enfermedad sino á los rigores de la miseria, otro enemigo mas temible tal vez que el contagio mismo.

El estado de los pueblos bajo estos fatales auspicios, se calcula mejor que se describe: abandonados á sus propios recursos, necesario es que procure cada uno por su parte atenuar los efectos de la calamidad presente, no solo por las desgracias que lleva consigo, sino por las que han de acumularse en lo sucesivo.

El cólera sigue en Granada sin declararse hácia una declinación notable.

En Albama, ciudad de la misma provincia, la enfermedad ha tomado un incremento extraordinario. De 10 á 12 atacados y 6 ó 7 víctimas diarias, llegó el número de los primeros el día 24, á que alcanza nuestra correspondencia, al fabuloso de 200, de los cuales muchos estaban espirando á la salida del correo. La población estaba consternada, como pueden figurar a nuestros lectores. ¡Dios se apiade de aquellos habitantes!

Segun nos escriben de Guadix con fecha 20, el cólera se desarrolló completamente en aquella ciudad los días 13, 14 y 15, causando bastantes víctimas. En algunos pueblos del partido se deja sentir con mayor fuerza. Los ritos y demas actos religiosos no cesan de día ni de noche, y los ánimos están compungidos. Generalmente acomete á la gente menes acomodada y á muchos labradores, efecto sin duda del calor que sufren en los campos.

El alcalde, atropellando las órdenes vigentes, cortó la comunicación con la capital, y parece que ha sido multado por el gobernador civil en quinientos reales. Otro tanto hicieron los demas del partido. La municipalidad acordó repartir entre los habitantes un corto impuesto que ya se está cobrando para atender á los gastos del hospital, establecido en la casa de beneficencia.

El juez de primera instancia se asentó en virtud de licencia que dice haber conseguido; pero aunque así fuese no debió usar de ella en tales circunstancias, según está mandado en reiteradas órdenes del gobierno.

También se ha presentado el cólera en Mundaca. En Aracena, provincia de Huelva, está causando algunas desgracias. El gobernador ha suspendido las elecciones que debían tener lugar en dicha población.

Las noticias del cólera de Cáceres no adelantan nada. Se sabe sí que en toda la provincia se deja sen-

tir la influencia de esta enfermedad, si bien en ningún punto le ella se ha desarrollado.

CORREO ESTRANGERO

Parece increíble la falta absoluta de noticias que hace algunos días notamos en los diarios extranjeros. Escusado es decir que no hay absolutamente nada nuevo de Crimea, ni del Báltico, ni de Alemania, hablan de las probabilidades de un próximo bombardeo de Revel; pero para ello no se tienen mas datos que la reunión de los almirantes en Nergén, y este no es motivo suficiente para fundar una creencia que tantas veces se ha visto frustrada.

Por lo que toca á la cuestión alemana, cada día está mas turbia y presenta menores síntomas de arreglo. De nada valen esas esterioridades con que el Austria y la Prusia revisten sus actos, ni esas protestas de mútua consideración etc.: detras de ese velo está la verdad, y la verdad es que hay un marcado antagonismo entre ambas potencias, que tarde ó temprano habrá de estallar, y cuyas consecuencias forzosamente habrán de alcanzar á la Confederación germánica.

Por fin el ministerio hannoveriano ha sido reemplazado, en sentido favorable al orden ecuestre. En Londres se aseguraba mucho una próxima disolución del Parlamento.

El rey de los belgas ha vuelto á Ostende. (Telegrafia Havas).—MARSILLA 24 de julio.—Hé aquí el complemento de las noticias de Constantinopla traídas por el Eu-phrate:

Segun ellas, el duque de Newcastle ha llegado el 15 de julio delante del Cuerno de Oro, presidente de Tri-ste. Sir Forbes Campbell había llegado igualmente encargado de llenar una misión financiera importante.

El buje de Trebisonda había partido á la cabeza de 10,000 turcos irregulares para socorrer á Erzerum, pero su artillería carecía de caballerías.

Circulaba el rumor de que los rusos se hallaban á tres jornadas de Erzerum, y que la división que ha evacuado Anapa iba á unirseles. Pero al propio tiempo comenzaban á llegar al mar Negro, según los diarios de Constantinopla, las cien cañoneras enviadas por la Inglaterra, para operar contra las costas del mar de Azoff y del mar pútrido, así como en la embocadura del Don.

Las últimas correspondencias de Constantinopla confirman, dándole mucha mayor importancia, la sublevación de los hauchi-bouzouks regimenteros por los oficiales ingleses y acampados en los Dardanelos. La Presse d'Orient añade que dichos hauchi-bouzouks han cometido excesos inmortuosos y el rajado abiertamente el pabellon de la Gran Bretaña. Un bergantín, cuya artillería pudo alcanzarlos, comenzaba á causarles mucho daño. La mayor parte de ellos se habían dispersado en la campaña y se entregaban al robo.

El ejército francés de Crimea terminaba ya las fortificaciones de la bahía de Kamiesch. La división del general Canrobert dá ahora el servicio de las trincheras.

BRANIS 24 de julio.—Escríben de Constantinopla con fecha 19 de este mes: Anteayer ha llegado á esta M. de Touvenel, y Omer-baja lo ha verificado al día siguiente.

Circula el rumor de que S. E. abrigaba la intención de resignar su alto mando en manos del sultan. Salen continuamente refuerzos para el ejército turco de Asia.

TRIESTE 25 de julio.—El correo de Constantinopla trae noticias de Trebisonda con fecha 9 de julio.

Anuncian que los rusos, después de haberse acercado á Kars y lanzado algunas bombas, se han retirado. Las tropas del Czar habían dispersado, sin embargo algunos destacamentos turcos cerca de Bayasid, y les habían cogido 100 prisioneros.

El general Mourawiewff quería, según se dice, atacar á Erzerum, teniendo cercada al mismo tiempo á Kars.

Habían salido de Trebisonda 15,000 turcos irregulares, 5,000 abases de Batoum para reforzar la guarnición de Erzerum.

Se dice que ha naufragado una corbeta francesa en las aguas de Anapa.

Escríben de Constantinopla el 15 de julio, que se había alzado la diferencia sobre la apertura del estrecho de Suez en un sentido favorable á Francia.

HANOVER 25 julio.—He aquí la lista oficial del nuevo ministerio:

De hacienda, el conde Kielmannsegge; De negocios extranjeros, el conde Plantea; Del interior, M. Bonés; De los cultos, M. Bothmer; De la guerra, M. Brandis; De la justicia el conde Dicheu.

VIENA, 25 de julio.—El diario oficial de Verona del 25 desmiente el rumor que había corrido sobre enviar refuerzos á Italia.

Las noticias de Constantinopla del 19 hablan de la división de Omer Baja.

Escríben de Odessa, el 14 de julio, al Ost-Deutsche-Post de Viena:—Mientras que el Austria conserva una posición amenazadora respecto á la Rusia, el ejército ruso que había vuelto de los principados, estaba obligado á vigilar las fronteras del Pruth superior, y á mantener sus comunicaciones con las tropas de Polonia. Por esta razon había sido elegida Kischineff por base de las operaciones de este ejército.

Habiendo cambiado la situación hasta cierto punto, el general en jefe del sur general Luders, ha recibido orden de trasladar su cuartel general á Odessa, para impedir mejor al enemigo apoderarse del territorio situado entre Ismail y Perecop; y de apoyar mas efectivamente las operaciones que se preparan en Crimea. El estado mayor de este ejército debe llegar á O.ressa el 13 de julio.

Los cuatro regimientos de caballería, dos de hu-lanes y dos de husares que hay aquí, y la 11.ª división de reserva, van á marchar á Nicolaieff. Serán reemplazados por tropas del primer cuerpo. Viajeros de Besarabia aseguran que Ismail está perfectamente fortificada, y que tiene una guarnición de 20,000 hombres. El general en jefe del ejército del sur revisará mañana las tropas que van á marchar á Crimea.

El arzobispo de Kerson y de Taurida ha ido á Sebastopol, á petición del príncipe Gortschakoff para alentar y bendecir á los combatientes. Ha sido recibido con un entusiasmo inextinguible. El 26 de junio bendijo las banderas y arengó á los tropas. Desde el asalto del 18 está prohibido á todo el mundo visitar la parte Sur de Sebastopol, aun á los militares que no estan de servicio en aquel lado. Está asimismo prohibido pasar el istmo de Perecop sin un permiso del príncipe Gortschakoff ó del general Luders. Desde la muerte del general Todleben, está encargado el general Melnikoff de organizar la defensa interior de Sebastopol. Estriben de Berlin, el 24 de julio, á la Correspondencia Havas: Los oficiales prusianos que habían tomado servicio en el ejército turco, en clase de instructores, han llegado á Berlin, han tenido que renunciar definitivamente á los empleos que tenían en Turquía. Escríben de Varsovia que, vista su avanzada edad, el príncipe Paskiewich resignará probablemente dentro de poco todas sus funciones. Se pretende que uno

de los grandes duques sucederá al príncipe que ahora ocupa.

La emperatriz viuda acompañará, según se dice, al príncipe de Prusia, cuando vuelva á Berlin; este es el motivo, se añade, por el rey y la reina deben volver tan pronto de Hermandorff. La vuelta está fijada en efecto para el 29 de este mes.

Desde hace algún tiempo se trabaja por introducir fondos americanos en nuestra bolsa, pero estas tentativas no han tenido hasta ahora resultado alguno.

Esciben de Bristol, el 24 de julio al Morning-Post. Por fin ha llegado aquí esta mañana el vapor Caradoc con el cuerpo del feld-marschal lord Raglan y el estado mayor de su servicio. Casi en seguida que recibió la noticia, lord Raglan, su hijo, acompañado del coronel Bagot y del capitán Price, de la marina real, fueron en un bote á bordo del Caradoc, el cual, según se había decidido, debía permanecer en Kingroad, mientras el vapor Stad fuese á recibir el cuerpo.

Al mismo tiempo se colocaron el feretro y el catafalco á bordo del Star y los empresarios de exequios M. Hooper y Laurence, quienes habían confiado el feretro, fueron bordo para ir á Kingroad para verificar el traslado del cuerpo. En el momento en que con este objeto aparejaba el Star, se supo que el Caradoc subió río arriba, y algunos minutos después se presentó remolcado por el vapor Atlas.

La noticia de que se acercaba cortó con extrema rapidez, y las dos orillas de la izquierda quedaron cubiertas de millares de espectadores, quienes á pesar de la lluvia permanecieron hasta que estuvo amarrado el buque. Este acababa de fijar en Guildhall y en otros edificios públicos un aviso (sic) al anunciando que el desembarco del cuerpo y la ceremonia fúnebre, tendrán lugar la mañana siguiente.

Ahora corren á bandadas las familias del distrito inmediato, y corre la voz de que el teniente general Sir Jorge Broun ha llegado á Clifton y que se unirá al acompañamiento. Los habitantes preparan las fachadas de sus casas para la ceremonia de mañana, y algunos de los buques fundados en la rada principian á disparar cañones de minuto en minuto. Leemos en el Morning-Chronicle del 24 de julio:

Después de los acontecimientos de estos últimos días, parece inevitable una disolución del Parlamento. El actual, elegido bajo los auspicios de lord Derby, ha perdido completamente la confianza del país: solo una elección general puede restablecer la balanza en la Constitución, que ha sido neutralizada por el espíritu de partido. Si se lleva á cabo una disolución será para proclamar la adhesión nacional á la futura política del país. Nuestra augusta soberana puede buscar nuevamente el juicio y el apoyo de su pueblo en un nuevo Parlamento: el pueblo responderá lealmente á este llamamiento. La estabilidad de nuestras instituciones y nuestro buen éxito en la guerra exigen el efecto saludable y fortificante de una nueva elección.

PARTE OFICIAL.

GACETA DEL 30 DE JULIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan su novedad en su importante salud en el real sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Negociado segundo.

De conformidad con lo dispuesto en la sección duodécima de la ley de presupuestos de 25 del actual, por la que se determina el modo como ha de reintegrarse el Tesoro del anticipo hecho para gastos de instalación del teatro, español, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que desde 1.º de agosto próximo venidero, ese V. S. en la recaudación de los arbitrios establecidos con tal objeto sobre los espectáculos y diversiones públicas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de julio de 1855.—Huelves.—Sr. gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se suprimen los derechos que satisfacen los españoles por el pase á la plaza de Gibraltar.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

San Lorenzo á veinte y siete de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El ministro de Hacienda, Juan Brull.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara de abono para los efectos de clasificación y demás derechos pasivos el tiempo transcurrido desde el 20 de mayo de 1845 hasta fin de agosto de 1854, á los empleados en todas las carreras del Estado que fueron separados del servicio, ó hicieron donación de sus destinos por motivos para y exclusivamente políticos desde la citada fecha de 20 de mayo de 1845 hasta fin de junio de 1844, y que durante los once años hayan permanecido en situación pasiva, sin haber solicitado ni obtenido comisión, destino ó cualquier otro cargo público lucrativo.

Art. 2.º Para aplicar esta declaración, se tendrán presentes las disposiciones de las leyes de presupuestos de 26 de mayo de 1855 y de 23 del mismo mes de 1845 en sus respectivos casos, á fin de no conceder derechos á los que por sus empleos no los tenían adquiridos con arreglo á aquellas disposiciones.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

San Lorenzo á veinte y seis de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El ministro de Hacienda, Juan Brull.

REAL DECRETO.

Conformándose con lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para facilitar las operaciones de cambio de certificaciones que deben darse, lo mismo por los residuos que por las sumas que contribuyan á la anticipación de 250 millones, á los que se suscriban voluntariamente á ella, ó á los que se les

laga el reparto forzosamente, se dividirán en ocho series de 10, 50, 100, 200, 500, 1,000, 2000 y 4,000 rs. las de que trata el art. 20 de mi real decreto de 15 del actual.

Art. 2.º Mientras este cange no se verifique, serán admitidos en pago de bienes nacionales y redención de censos y foros los recibos y cartas de pago ó certificaciones que se espidan indistintamente por las tesorerías de hacienda pública ó por los recaudadores de contribuciones y ayuntamientos, siendo personales de la legitimidad del documento la persona que verifique el pago y la fianca que se adquiera, si resultase falsificado al realizarse el espresado cange.

Art. 3.º Al contribuyente que con retraso á los plazos marcados pague su cuota, se le exigirá además la cantidad á que ascienda el interés correspondiente á los días de demora al respecto de 5 por 100.

Art. 4.º Tan luego como el referido cange sea anunciado en la Gaceta y Boletines oficiales de provincia, cesará la admisión de los documentos interinos, puesto que esta concesión tiene tan solo por objeto el facilitar á los que se interesen en la desamortización los medios de pago, mientras las oficinas procedan á la confección de los billetes del Tesoro.

Art. 5.º Para evitar doble confección de billetes, y supuesto que el pago que deben hacer los contribuyentes forzosos ha de ejecutarse por mitad en 15 de setiembre y 15 de noviembre próximos venideros, conforme á lo prevenido en el art. 11 del espresado real decreto, el interés de 5 por 100 que en el mismo se determina empezará á contarse desde el día 1.º de octubre, término medio del plazo marcado para ingresar las cantidades con que cada cual debe contribuir al Tesoro en la citada emisión.

Dado en San Lorenzo á veinte y seis de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Brull.

REALES ORDENES.

Con objeto de facilitar la suscripción voluntaria al anticipo de 250 millones autorizado por las Cortes, la Reina, Q. D. G., oída la junta superior de ventas de bienes nacionales, se ha servido facultar á V. S. para que desde luego admita en pago de redenciones de censos las cartas de pago del mencionado anticipo, sin perjuicio de que los interesados se sujeten á las resultas de la aprobación de sus respectivos expedientes.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que inmediatamente circule esta disposición por todos los medios que crea más convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de julio de 1855.—Brull.—Sr. gobernador de la provincia de...

Excmo. Sr. Para llevar á debido cumplimiento lo que se dispone en la ley de 26 de julio actual, relativa al abono de tiempo para los efectos de clasificación y demás derechos pasivos á los empleados que fueron separados del servicio ó hicieron donación de sus destinos por motivos para y exclusivamente políticos desde 20 de mayo de 1845 hasta fin de junio de 1844, la Reina, Q. D. G., se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Todos los empleados, así activos como pasivos, que se consideren comprendidos en los efectos de la ley, remitirán sus solicitudes debidamente documentadas á la junta de clases pasivas dentro del plazo improrrogable de seis meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquella.

Segunda. La misma junta, por medio de los diarios oficiales, publicará mensualmente relación de los interesados que promuevan las solicitudes que se les dirijan, oyendo cualquiera reclamación que contra la exactitud de los hechos pueda intentarse dentro de los 30 días siguientes á dicha publicación.

Tercera. Transcurrido el término que se marca en la disposición anterior sin que se hubiere formulado ninguna reclamación, la junta procederá sin levantar mano, á la clasificación de los individuos á quienes asiste el derecho de ser comprendidos en los efectos de la ley, abriendo desde luego un registro especial donde se anoten con la mayor escrupulosidad las cantidades que por virtud de las clasificaciones ó mejoras que procedan, pasen á ser cargo del Tesoro público, á fin de conocer en su día el total importe de estas declaraciones.

Cuarta. Al apreciar la clasificación de los empleados que ya lo hubieren sido anteriormente, tendrá muy en cuenta la junta si han obtenido algún abono de tiempo por el periodo de los once años de que se trata; en el concepto de que, cualquiera que hubiese sido el fundamento que lo produjo, quedan sujetos por tal circunstancia á las excepciones que establece la ley.

Quinta. Las diferencias de haber que produzcan las mejoras á que pueden optar los interesados en su respectiva situación pasiva, deberán satisfacerse por el Tesoro desde la fecha de la publicación de la ley.

Sexta. Para la completa instrucción de los expedientes que se promuevan, procederán cuantos requisitos están marcados en instrucciones por punto general, sin perjuicio de que la junta recurra á los ministerios y demás dependencias del Estado en reclamación de los datos y antecedentes que considere oportunos para asegurar, en la manera posible, el acierto en las resoluciones.

Y 7.ª Transcurrido que sea el plazo que se designa para la admisión de solicitudes, y terminadas los expedientes en definitiva, se insertará en la Gaceta del gobierno y en el Boletín oficial de este ministerio un estado completo del resultado general que ofrezca este servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1855.—Brull.—Sr. Presidente de la junta de clases pasivas.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á la dirección general de contabilidad de la Hacienda pública con fecha 24 del actual, la real orden siguiente:

Excmo. Sr. El señor ministro de Hacienda dice hoy al director general de ventas de bienes nacionales lo que sigue: He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada á este ministerio por V. S. referente á las dificultades é inconvenientes que ofrecerá á los comisionados especiales de ventas el exacto cumplimiento de la instrucción de contabilidad de 50 de junio último, enterada S. M., y considerando que la precitada instrucción está de acuerdo con las prescripciones de la ley de 1.º de mayo próximo pasado y real instrucción de 31 del mismo, ajustada también á los principios generales del sistema vigente de administración y contabilidad establecidos por la instrucción de 25 de enero de 1850 y ley de contabilidad de 20 de febrero siguiente, no pudiendo por lo tanto alterarse sin hacerlo igualmente en parte de la real instrucción de 31 de mayo último; oída la dirección general de contabilidad de los comisionados especiales de desamortizar la acción de contabilidad de los comisionados especiales de que activen estas cuanta fueren posible, se ha dicho S. M. resolver:

1.º Que los comisionados de ventas, luego que realicen la de fincas y censos declarados en venta por la ley de 1.º de mayo, y dejen cumplidas las obligaciones que les impone la instrucción de 31 de mayo último, hasta dejar fenecido el expediente á punto que los interesados hagan la entrega al contado y suscriban los pagares, cesen de entender en la realización de estos valores, quedando estas funciones cometidas á la administración provincial.

2.º Que las administraciones principales de Hacienda pública entiendan en la realización de dichos valores con intervención de las contadurías, atemperándose á las reglas que establece para los comisionados de ventas la instrucción de 30 de junio último, y que rindan las cuentas de rentas públicas por lo relativo á los espresados valores, y las de deudores al fondo especial de ren-

tas por los bienes de propios, beneficencia é instrucción pública, cuya formación está encomendada á aquellos funcionarios por los artículos 79 y 81 de dicha instrucción.

3.º Que por consecuencias de las disposiciones que preceden, quede sin efecto para los comisionados de ventas el art. 104 de la real instrucción de 31 de mayo, que les encargaba la gestión para el cobro de los plazos, para su cumplimiento, entendiéndose esta obligación para con las administraciones, así como la que impone el art. 22 de la de 30 de junio y las demás que se refieren en ella á los valores cuya realización se comete por la primera disposición á las administraciones de provincias. De real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes.

De la propia orden, comunicada por el referido ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Y para evitar dudas en el cumplimiento de lo que se previene en la real orden citada de 21 del actual, esta dirección general cree conveniente hacer las siguientes aclaraciones:

1.º De los libros que establece para los comisionados de ventas la real instrucción de 30 de junio último, solo deberán llevar los siguientes:

Libros principales. Diario de ingresos en poder de los comisionados: artículo 35 de la citada instrucción.

Libros especiales. De bienes declarados en venta y de secuestros: art. 41 de la misma.

De deudores por rentas de los bienes del Estado y de secuestros: arts. 52 y 53.

De deudores por rentas de los bienes del clero: id. id.

De acreedores por obligaciones del ramo de bienes nacionales: art. 64, tan solo en la parte respectiva á los gastos de administración.

De deudores en frutos: art. 69.

2.º De las cuentas del ramo cuya rendición determina la propia instrucción, corresponden únicamente á los comisionados las siguientes:

Las de bienes declarados en venta y de secuestros, según los artículos 74 y 75.

Las de rentas públicas, conforme á los arts. 79 y 80 tan solo en la parte respectiva á deudores, por vencimiento de rentas, aprovechando, por lo que resta del año actual, los impresos de la misma clase remitidos á las contadurías de Hacienda pública antes de espresarse la citada real orden de 21 del actual.

Las de frutos, conforme á los artículos 94 y 95.

Las de recaudación de los productos en renta, conforme al artículo 96.

3.º Corresponden á los administradores principales de Hacienda pública, según la espresada real orden, además de las obligaciones de liquidación y realización de los débitos y pagares á cobrar en metálico y papel de la Deuda, que les cometi6 la de 30 de junio último y el artículo 11 de la citada real instrucción de 30 del mismo, las siguientes, que desempeñarán bajo la inmediata intervención de las contadurías de Hacienda pública:

Primera. La realización de las décimas partes en metálico y de los pagares á plazo encomendada á los comisionados por el art. 22 de la citada real instrucción.

Segunda. Llevar los libros á saber: De deudores por vencimientos de las rentas de bienes del Estado, incluso el 2 por 100 de los propios, prevenido en el art. 54 de la instrucción. De deudores por vencimientos de las rentas de bienes del clero de que trata el mismo artículo. De deudores al fondo especial de rentas, establecidos en los artículos 57 y 58, ó sea de deudores por el 80 por 100 de la venta de los bienes de propios. Deudores por venta de los bienes de beneficencia. Deudores por la venta de los bienes de instrucción pública.

Tercera. Rendir las cuentas de rentas públicas establecidas por los artículos 79 y 80 en la respectiva á deudores por vencimientos de las rentas de los bienes del Estado, enseñados en virtud de la ley de 1.º de mayo, aprovechando por lo que resta del año actual los impresos tirados con anterioridad á la citada real orden, de los cuales remitirá por separado esta dirección general á los administradores el número necesario.

Cuarta. Rendir igualmente las cuentas de deudores al fondo especial de rentas por los bienes de propios, beneficencia é instrucción pública á que se refieren los artículos 82 y 88 de la propia instrucción, usando los impresos de las mismas remitidos por esta dirección general á las contadurías de Hacienda pública.

Y 4.ª Las administraciones principales de provincia contraerán en sus libros los valores de las ventas y redenciones por avisos que de ellas les faciliten las contadurías de Hacienda pública, y por las facturas de los vencimientos de los pagares que las propias contadurías deben pasarles conforme al art. 22 de la instrucción de 30 de junio último, y aclaración tercera de la presente circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de julio de 1855.—Gonzalo de Cárdenas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección general de Ultramar.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa, con fecha 29 de junio último, que la tranquilidad pública continúa inalterable en la isla de su mando, gozándose en toda ella de buena salud, excepto en la capital, donde la fiebre amarilla había tomado algún incremento, pero causando muy pocas víctimas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Imo. Sr. Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha manifestado á este de Hacienda, con fecha 12 del actual, lo que sigue:

En vista de las consultas elevadas á este ministerio por el del cargo de V. E. en 24 de abril y 18 de junio últimos, manifestando que algunas comisiones investigadoras de memorias y obras pías se han negado, por carecer, según dicen, de facultades para ello, á dar las certificaciones en que conste que las personas á quienes se hayan adjudicado bienes correspondientes á capellanías, beneficios familiares ó otras fundaciones, han asegurado competentemente el cumplimiento de las cargas eclesiásticas á que aquellos estuviesen afectos, y proponiendo además que se resolviera qué autoridades ú oficinas hayan de expedir dichas certificaciones en los puntos en que las referidas comisiones hayan sido suprimidas ó suspensas, y continúen en el mismo estado; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que las comisiones investigadoras cumplan, sin escusa ni pretexto alguno lo que sobre este particular está dispuesto en la real orden de 12 de abril de 1852; y que en las diócesis ó provincias en que hayan sido suprimidas, ó estén suspensas, se espidan las mencionadas certificaciones por la autoridad diocesana respectiva.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.

De la propia orden, comunicada por el Sr. ministro de Hacienda, lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes, y en contestación á sus consultas de 16 de febrero y de 2 de junio del corriente año.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de julio de 1855.—El subsecretario interino, Manuel de Azpiluegui.—Sr. Director general presidente de la Junta de la Deuda.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á este mi cargo con fecha 10 del actual la real orden siguiente:

Excmo. Señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de los inconvenientes que ofrece á los administradores diócesanos la formación de la relación de fincas, censos y demás bienes del clero, para los efectos prevenidos en los arts. 31 y 32 de la instrucción de 31 de mayo de este año. En su vista, y habida consideración de que la forma que se indica en la real orden que V. E. se ha servido comunicar á este ministerio en 5 del actual, no altera la esencia

de la incautación, y que todo retraso en la realización de este servicio ocasionaría perjuicios inmediatos al desarrollo de la ley de desamortización de los bienes de mayo; S. M., conformándose con lo espuesto por la Dirección general de ventas de bienes nacionales, se ha servido mandar que se formalice la entrega de los bienes del clero, haciéndolo los Administradores diócesanos por medio de los inventarios originales que deben obrar en su poder, en virtud de los cuales se incautaron de los espresados bienes cuando los fueron devueltos en los años 1845, 1849 y 1851; rindiendo además relaciones parciales que justifiquen: 1.º las fincas, censos y demás créditos y valores incorporados, investigados ó descubiertos durante el tiempo que ha corrido á su cargo la administración de aquellos; 2.º las alteraciones que en esta hayan sufrido unas y otras; y 3.º las ventas que hayan seguido con la autorización competente. De cuyos inventarios y relaciones deberá hacerse cargo el Comisionado principal de ventas de la provincia, librando el oportuno resguardo que lo acredite á favor del Administrador diócesano respectivo.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva comunicar las órdenes oportunas á los diócesanos para que no sufra más demora este asunto tan importante.

De la propia real orden lo traslado á V. para su conocimiento y que se sirva cooperar eficazmente á que el administrador de rentas eclesiásticas de esa diócesis lleve á efecto sin dilación la entrega de los bienes de que se trata con las formalidades que se espesan.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de julio de 1855.—Fuente Andrés.

CRÓNICA DE MADRID.

Gobierno superior de la provincia de Madrid.—De los putes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.—Invadidos, 40. Muertos de los anteriores invadidos, 9. Idem de los invadidos en este día, 14. Curados 20.

Aranjuez.—Invadidos, 4. Muertos de los anteriores invadidos 4, idem de los invadidos en este día, 1, curados 8.

Villacañon.—Invadidos, 3, muertos de los anteriores invadidos, 4, curados 5.

Estremera.—Invadidos, 54. Muertos, 11. Curados, 5.

Belmonte de Tajo.—Invadidos, 10. Muertos, 5. Villavieja.—Invadidos, 2. Muertos de los anteriores invadidos, 1. Idem de los invadidos en este día, 1. Curados 1.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos en días anteriores y en el de la fecha, 132. Muertos, 8. Curados, 15.

Ámbito.—Invadidos, 10. Muertos de los anteriores invadidos, 2. Curados, 8.

Española de Tajo.—Invadidos, 16, muertos, 5. Penales de Tajuña.—Invadidos 5, muertos, 1.

Chinchón.—Invadidos, 5, muertos de los anteriores invadidos en este día 2, curados, 3.

Torrejon de Ardos.—Invadidos, 2, curados 1.

Carabancha.—Invadidos, 0, muertos de los anteriores invadidos, 1, curados, 2.

Villaverde.—Invadidos, 0, muertos, 2, curados, 7.

Villavieja de Odón.—Invadidos 1, curados 1.

En los demás pueblos de la provincia, según las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de la salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 30 de julio de 1855.—Luis Sagasti.

Infame venganza.—Antes de ayer mañana esperó una mujer á otra en la calle de Rodas, y la arrojó á la cara una botella de ácido sulfúrico, saltándole un ojo con los cascos y abrasándole gran parte del cuerpo. La criminal agresora fue conducida al Saladero, y la víctima, después de curada, al Hospital general.

La Emperatriz Eugenia.—El día 18 del actual hubo un incendio en Aguas Buenas. La Emperatriz, aunque bastante delicada, se presentó al momento en el sitio de la desgracia, y animó los esfuerzos que hacían los habitantes para dominar el fuego. El duque de Douville se portó admirablemente sobre todos; geandarmes y soldados estuvieron admirables. Hubo que lamentar la muerte de un joven.

Atención.—Ansioso siempre de suministrar á nuestros lectores cuantas noticias puedan influir útilmente en la salud pública, y á referir lo acaecido en Cienfuegos con el espíritu de alcanfor aplicado á los cólicos, garantizando la exactitud de la noticia; porque nos ha sido comunicada por una persona respetable por su carácter y posición social. Todos los individuos residentes en Fitero, que fueron invadidos de la epidemia, sucumbieron en más ó menos tiempo á su mortal influencia. Pero habiendo sido atacados un abogado de Madrid y un mozo del café de la Iberia virja, los trasladaron á la enfermería provisional, establecida en Cienfuegos, donde llegaron con pocas esperanzas de vida. Por señas, y entre las agonías de la muerte, hizo el abogado, cuyo nombre ignoramos, que le aproximasen su cofre, del que sacó un bote con espíritu de alcanfor; hizo uso de él, y también el mozo de café, que cubría la cama inmediata; uno y otro se salvaron, mientras que todos los demás enfermos sucumbieron. Posteriormente se han hecho aplicaciones de aquel medicamento, y los resultados han sido satisfactorios.

Al dar estas noticias, lo hacemos con el objeto de ofrecer nuevas columnas á los profesores de medicina y de farmacia, que habiendo hecho estudios y observaciones, gusten en obsequio de la humanidad publicarlas, interin la Junta de Sanidad suministra á sí mismas, si como esperamos, no mira con indiferencia estas indicaciones.

Úsico español.—Leemos en los periódicos franceses que ha obtenido en el conservatorio de música de París el segundo premio de armonía un compatriota nuestro Sr. Engolla, natural de Barcelona. Es buen precedente para que andando el tiempo conquiste gloria mayor.

Crescendo.—El calor va subiendo de punto; Guadarrama nos fetra sus suaves y frescas brisas. Hoy sudamos, mañana seremos convertidos en chuletes asados, siga la bruma.

Recaudadores.—La administración principal de Hacienda de esta provincia, da á reconocer á D. Miguel Martínez como recaudador de contribuciones de los partidos de Alcalá, Chinchón, Colmenar Viejo, Gatafe, Navalacruz y San Martín de Valdeiglesias.

El recaudador á su vez nombra delegados ó recaudadores subalternos; del partido de Alcalá de Henares, á D. José Villa; para el de Chinchón, á D. Ignacio Lassaletta y D. Luis Gomez; para el de Colmenar Viejo, á D. Eduardo Sol y D. José Zorrilla; para el de Gatafe, á D. Ventura Lizaso; para el de Navalacruz, á D. Domingo Fernández de los Ríos, y para el de San Martín de Valdeiglesias, á D. José María Gutiérrez.

Los vecinos de Vuleano.—Hay en la bienaventurada calle del Lobo una bendita fragua, cuyos operarios han dado en la maña de sacar en medio del arroyo sus trabajos, empezando desde las primeras horas de la mañana, con un martillo capaz de atronar la cabeza del mas duro vizcaíno.

Varios vecinos se nos han quejado repetidas veces de este verdadero abuso, sobre el que llamamos la atención de los señores agonizantes.

Subasta.—En el Boletín oficial de Santander se ha anunciado la obra de la construcción del telegrafo eléctrico que ha de enlazar aquella capital con Bilbao.

Asociación médica.—Un periódico encomiando los servicios de esta asociación, dice lo siguiente: Un sugeto, gravemente enfermo, pidió, como suscriptor que es de dicha asociación, los auxilios de esta: la puntualidad del médico y la exactitud en concederle cuantas medicinas le fueron necesarias, son los únicos que le han sacado de una grave enfermedad, que puso su vida en gran peligro.

Por solo ocho reales mensuales, conceden estos dignos y acreditados profesores una asistencia médica puntual, y las medicinas que la enfermedad exige. Bueno es saberlo.

Los milagros que tu hagas... el.—Noches pasadas presenciámos en el Prado un hecho, que, insignificante para muchos, tuvo para nosotros una gran importancia moral. Serian como las diez, cuando vimos agolparse la gente al paseo de los coches, y á pocos pasos de donde están colocadas las sillas. Nos acercamos, y vimos á un pobre muchacho, que apenas frías en los doce años, tendido en el suelo, y agoviado por un espantoso ataque de epilepsia. En el momento le prestamos, en lo que nos fue posible, nuestro auxilio, así como tambien otros varios tahalleros, y á quienes damos las gracias en nombre de la humanidad.

Pero los ataques se sucedían continuamente; y ya desesperámos de poderlo conducir á lugar seguro, cuando acertó á pasar por allí un carruaje. A pocos pasos se detuvo, bajo un lacayo, y vino á informarse del hecho. Acostumbrados á ver en ciertas personas pudientes desplegar un celo y una caridad por los desgraciados, digna de envidia, creímos que la señora que ocupaba el blasonado carruaje, con forro encarnado, tiro blanco, y lacayos con librea azul y escarapela negra, pertenecería á estas, y que el niño seria conducido, bien á su casa, bien al hospital; pero ¡vaya esperanza! Apenas informada, le oímos decir: ¡Un pobre! anda, anda. Y el carruaje partió al galope. ¿Quién sería esta heroína? Sentimos no habernos informado, porque así como gustamos de encomiar las virtudes, nunca jamás dejáramos de arrancar la careta á los que, abusando de su posición, se duermen al compás de los lamentos que lanzan los infelices al rededor de su palacio.

Para bien sea.—Ayer á las cuatro de la mañana terminó el gran calor que había hecho durante la noche con una ligera lluvia que no hizo mas que matar el polvo de las calles. Los que en todos los fenómenos atmosféricos ven indudables señales del desarrollo del cólera, se santiguaron llenos de espanto ante la benéfica nube que solo sirvió para preparar el suelo al barrido matutino. Pero por la tarde la escena cambió completamente; los truenos y los relámpagos empezaron á sucederse con una rapidez pasmosa; por la noche el cielo se cubrió de un manto opaco oscuro, cayeron algunas gotas de agua, y los aprensivos y los misteriosos creyeron dar en el quid de los males que nos afligen, asegurando que las nubes que servían de negra corona á la corte estaban preñadas de sapos y culebras; de mismas fetidas y sofocantes, y que estaban perdidos si un diestro comadron no oponía dificultades al funesto parto de las nubes.

Alfortunadamente á la hora en que escribimos estas líneas, el fatal aborto no presenta síntomas alarmantes porque el seno de la parturiente se rasgue de cuando en cuando para dar paso á las aguas. Recomendamos á los que deseen saber el resultado de tan laboriosa operacion, el parte sanitario de la Gaceta de mañana, pues á ella y no á nosotros pertenece el dar cuenta de tan graves acontecimientos.

Lotería.—En el sorteo de la lotería moderna han obtenido los 20 premios mayores los números siguientes:

3,951, 50,000; 15,037, 20,000; 5,237, 40,000; 11,620, 6,000; 4,503, 4,000; 4,564, 4,000; 2,377, 2,000; 15,239, idem; 9,355, idem; 8,887, idem; 2,888, 1,000; 5,745, idem; 45,271, idem; 4,195, idem; 11,665, idem; 5,614, idem; 10,500, idem;

referido don Benito Alejo de Gaminde ha hecho insertar en el 'Diario' ayer, diciéndome que no tiene más esposa que doña Fanny Schimpl, ni más hijo que don Carlos Alejo de Gaminde, actual contador de la Aduana de San Sebastián, etc.

1.º Que el anuncio inserto en el 'Diario', no es obra de ningún enemigo oculto, sino de un hijo que ama y respeta a su padre a pesar de su desvío.

2.º Que don Benito Alejo de Gaminde contrajo matrimonio en Londres con mi señora madre doña Lucy Little en la parroquia de Santa María de Lambeth en 24 de enero de 1828, siendo el cura VV. Charleton Lane y a presencia de los testigos James Longman Gawley y John Seages, como consta del libro de matrimonios de dicha parroquia al folio 164.

3.º Que de este matrimonio nació un hijo legítimo, y es el que suscribe, que fue bautizado en la misma parroquia por el cura Edward Miller en 25 de junio de 1837, como consta asimismo del libro correspondiente a aquel año al folio 194.

4.º Que ambas partes obran en mi poder, pero que sin embargo de esto estoy muy lejos de sorprender a nadie valiéndome del nombre de mi señor padre que legítimamente llevo.

Y 5.º Que habiendo yo tenido necesidad de establecer mis reclamaciones en los tribunales, estas se hallan inconclusas en el juzgado que despacha el señor don Vicente Sebastian Garcia, sin que la necesidad en que me he visto de usar este recurso estorbe mi deseo de que yo mismo me encargue de defenderme, y a pesar del público testimonio que ha dado de ello con doña Fanny Schimpl, así, pues, rogando a Vd., señor director, suspenda todo juicio para no dar lugar a una polémica que estoy en el caso de evitar, y que evitaré, ya por haber referido a mi señor padre, cuanto porque es asunto que deben decidir los tribunales.

Tengo el honor, señor director, de ofrecerse a usted como su muy atento y seguro servidor Q. B. S. M., PEDRO BENTO DE GAMINDE.

Sr. Director de LA NACION. Muy señor mío: Hasta que esta mañana un amigo me ha llamado la atención sobre un comunicado inserto en el número de ayer de su apreciable periódico, y suscrita por un impostor que se firma Pedro Benito Gaminde, y pretende ser hijo mío, no he tenido noticia de dicho comunicado, cuyo contenido me apresuro a declarar falso y calumnioso, mientras los tribunales, a los que he apelado, me hagan, en cumplimiento de su deber, la justicia que me es debida, dejando mi honor sin mancha.

El hombre público, que como yo, cumple con su deber, tiene muchos enemigos. Como diputado a Cortes pertenecí a tres comisiones a cual más odiosas: la de la investigación parlamentaria sobre los actos de doña María Cristina de Borbón; la relativa a los actos de los ministros de los once años, y la más viciosa de todas, la de información sobre falsificaciones por dos mil millones de reales de papel de suministros.

Habia recibido muchos anónimos, con particularidad cada vez que instaba sobre la investigación del origen de la deuda flotante, pronunciándose sin número de disgustos y sinsabores. La calumnia que hoy se ha desatado contra mí, por un supuesto hecho, ocurrido a lo que se pretende nada menos que 27 años há, me prueba de que aquellas amenazas no eran vanas.

Mientras los tribunales dan su fallo en este asunto, me inculca de calumnioso.

1.º Que estoy casado en la iglesia católica, apostólica, romana, con doña Fanny Schimpl. Fanny en castellano significa Francisca.

2.º Que mi hijo legítimo se llama D. Carlos Alejo de Gaminde, actual contador de la aduana de San Sebastián.

3.º Que mi partida de casamiento con doña Francisca Schimpl, así como la de bautismo de mi hijo D. Carlos, están a disposición de V. y de cuantos gusten favorecernos en mi casa núm. 3, calle de Jovelanos, cuarto 3.º de la izquierda.

4.º Que los documentos a que se refiere el que se titula Pedro Benito Gaminde los declara desde ahora falsos y calumniosos.

obra de un falsario, debiendo llamar muy particularmente la atención de V. y del público sobre la circunstancia tan significativa, que en el escrito que este individuo ha presentado al señor juez de las Ventillas, señor D. Vicente Sebastian Garcia, dice terminantemente que se reserva presentar los documentos en apoyo de su demanda, por no tenerlos en su poder y hallarse dichos documentos en Londres.

Afortunadamente que la calumnia se destruye por sí misma. Dice el columnarista a quien contesto, que me casé con su madre, Lucy Little, en la iglesia de Santa María, de Lambeth. En la Guía de Londres, que tengo a la vista, consta que esta iglesia pertenece al culto protestante.

Nacido yo en la iglesia católica, apostólica, romana, que ni por un instante he abandonado, no cabe hubiese acudido para un acto serio, solemne, a un culto que no profeso, ni que un hijo mío hubiese recibido en una iglesia protestante el bautismo.

A haber yo recibido de Londres los antecedentes que allí he pedido últimamente sobre la persona que tan infamemente ha osado calumniarme y sobre su madre, hubiera el que pretende al honor de ser hijo mío, fechado su comunicado desde el Saladero. Confió a los tribunales el castigo de tan torpes falsificaciones, pero entre tanto he dirigido al señor gobernador de la provincia el oficio que a continuación inserto en copia, a fin de que evite que con la fuga burle al falsificador el castigo a que se ha hecho acreedor.

Ruego a los periódicos de todos los colores que hubiesen hecho referencia al comunicado que ha creído V. deber insertar se sirvan dar cabida en sus columnas a la presente vindicación, y soy de usted atento seguro servidor Q. S. M. B.—Benito Alejo de Gaminde.—Madrid 28 de julio de 1855.

Copia que se cita. Excmo. señor gobernador de esta provincia.—Eccellentísimo señor.—Habiendo sido yo rídiculo calumniado en un comunicado inserto en el número de LA NACION, que tengo el honor de acompañar, he acudido a los tribunales en vindicación de mi honor y el de mi familia alevemente ultrajado. Entretanto recuro a la autoridad de V. E. a fin de que tenga a bien tomar las disposiciones convenientes para que el falsificador que firma aquel escrito, no pueda con la fuga evadir el castigo, al que se ha hecho acreedor, respondiendo como responsable de las consecuencias de este acto. Dios etc.—Madrid 28 de julio de 1855.—Benito Alejo de Gaminde.—Es copia.—Gaminde.

VARIEDADES

TEATROS.

El estado de languidez y falta de vida, en que al presente se halla Madrid, por un efecto del cansancio que le han producido las luchas y discusiones políticas, y por la emigración constante y periódica, propia de la estación que atravesamos, y duplicada en este año por el temor a la epidemia reinante y por el atractivo que ofrece la exposición de París, hace que nadie se ocupe del día de mañana, procurando tan solo pasar con la menor incomodidad posible y en el aislamiento de un sombrío gabinete, las altas horas del día, y bajar por la noche a respirar el fresco y delicioso ambiente del Prado y conversar con un amigo acerca de los progresos o estado actual del cólera, ó de los encantos que ofrece la privilegiada ciudad del Sena.

Sin embargo, el verano declina é insensiblemente nos vamos acercando al otoño, época de animación y de vida para la corte, de extraordinario movimiento intelectual y material y en que los espectadores son una de las primeras necesidades de su numerosa y culta sociedad.

Doloroso sería que un año más hubiésemos de pasar las largas y enojosas noches del invierno en la sofocante atmósfera de un café, por carecer de uno de los recreos más dignos de un pueblo ilustrado, cual es, la representación escénica de buenos y sentidos dramas y comedias, que dados al público con decoro y propiedad, han formado y formarán siempre sus mayores delicias.

Muchos años hace que la mala dirección de nuestros teatros, puestos en manos de actores, que no comprendiendo sus verdaderos intereses y guiados solo por mira de mequetrufo y vituperable egoísmo, han sido la rémora de los adelantos del arte y la muerte de la institución, ha sido la causa de que huyendo del fastidio que la producción espectacular propia más bien de una aldea que de la capital de las Españas, se ha refugiado el público a los coliseos en que se le ofrecen representaciones, que aunque francesas ó italianas, tienen no obstante el mérito de hallarse en su ejecución exentas de los defectos esenciales en ensayo, vestido y decorado, que caracterizan a las de los teatros de verso y comedia nacional.

No se han buscado las obras de nuestros primeros poetas ni se han utilizado sus talentos y experiencia: han quedado en la oscuridad por falta de estímulo y de intérpretes de sus bellas concepciones, multitud de jóvenes que hubieran sido la esperanza y el consuelo de nuestra decadente y casi moribunda literatura: y si un joven ha mostrado felices disposiciones para la escena, ha tenido que retroceder ante la falta de apoyo y el esquivismo y rivalidades de los que debieron alentarle al principio de su difícil y penosa carrera.

Qué extraño es, pues, que en vista de esto se clame por una reforma radical en la organización y marcha de nuestros teatros, y se pida un pronto y enérgico remedio para ese abandono en que hasta ahora se ha tenido a nuestra literatura y arte dramático, y que es una afrenta para nuestra civilización?

Sugiriéndonos estas reflexiones la circunstancia de haber elevado el conocido y aventajado escritor don José María Díaz, una reverente exposición al Excmo. ayuntamiento, pidiendo que le otorgue la administración de los teatros del Príncipe y la Cruz, durante la próxima temporada cómica y bajo las mismas condiciones con que la obtuvieron los últimos empresarios. Esta exposición que coincide y contrasta admirablemente con otra que el señor don Joaquín Arjona, que lo ha sido del teatro del Príncipe, ha dirigido a la misma corporación, pidiendo el resarcimiento de daños y perjuicios por el hundimiento del Pósito, ó una considerable rebaja en la cantidad del último arrendamiento; ha excitado naturalmente el mas vivo interés en cuantos tienen en algo la gloria de nuestra escena, y un vchemente deseo de que su favorable resolución venga a constituir un grande acontecimiento, una verdadera revolución en nuestra literatura y arte escénico en Madrid.

Nadie como el señor Díaz posee el arte de llevar irresistible al público al teatro y de ejercer sobre él una completa fascinación con la buena elección de producciones y el lujo y magnificencia de los espectáculos.

Presentes están en la memoria de todos los bellos tiempos del Circo, en que el público llenaba todas las localidades de aquel afortunado coliseo, y aplaudía entusiasmado y recompensaba con profusión de ramos y coronas el celo y los esfuerzos de aquella empresa, que sabía no solo satisfacer sus exigencias, sino adelantarse y prevenir todos sus deseos. Pues bien; sabido es que la elección, preparación, vestido y decorado de aquellos espectáculos, que por su pompa y magnificencia formaron

época en la historia de nuestros teatros; en una palabra, su dirección artística estaba a cargo del mismo señor don José María Díaz, que hoy solicita la de los del Príncipe y Cruz y se dispone a renovar los triunfos literarios y escénicos de 1846 y 1848.

Ni un momento dudamos que la corporación municipal acceda a la justa y legítima pretensión del señor Díaz, siendo como es para ella una cuestión, no solo de utilidad y garantía positiva, pues que el peticionario se compromete a llenar cumplidamente los requisitos y condiciones del actual arrendamiento, al revés de lo que solicita el Sr. Arjona; sino también de decoro, pues que la literatura y el arte exigen y la conciencia pública reclama, que la dirección de los teatros salga del poder de los actores y no se presenten en lo sucesivo espectáculos, que desdigan del estado de civilización y cultura de nuestra corte.

El estado de abandono, de abtimiento, y diremos más, de degradación, en que de algunos años a esta parte hemos visto a nuestros teatros, no ha sido efecto de causas puramente accidentales que puedan hacerse desaparecer, siguiendo en las mismas manos que hasta aquí, no ha sido una consecuencia natural, lógica y precisa del carácter de los actores, que al mismo tiempo que tales han sido empresarios; y que por punto general y en la elección de producciones se han dejado llevar del espíritu de favoritismo, y han consultado mas a sus intereses y propia conveniencia, que a la gloria de la literatura nacional; prefiriendo a las obras de nuestros ingenios las de los de allende los Pirineos, que les proporcionan la singular ventaja de no pagar sino la cuarta parte de derechos de propiedad, asignados por la ley a las primeras; y un resultado también de la calculada formación de la compañía, en las que siempre rehusaron admitir actores de algun valer, que pudiesen hacerles sombra y arrebatables parte de los aplausos, que para sí solos apetecían; pretendiendo brillar como únicos astros en una esfera, en que no apareciesen otros que pudiesen eclipsar sus resplandores.

Con la administración y dirección del Sr. Díaz desaparecerán desde luego estos inconvenientes. Sabemos que dicho señor se propone y compromete a presentar en una sola temporada cuarenta producciones originales y proscribir, sin todo, al menos en su mayor parte las extranjeras; teniendo abiertos los teatros diez meses; pagando a los escritores el veinte por ciento del producto total de entradas, incluso el abono, en las tres primeras noches de estrenos y el diez por ciento y con iguales condiciones en las restantes; recompensando de esta modo dignamente y alentando los esfuerzos del talento, y demostrando al mismo tiempo que el público va a las comedias cuando se le presentan con esmero, con limpieza, con lujo y ostentación; cuando está seguro de encontrar a cada año en su puesto, y cuando sentado en su butaca no le incomoda la repugnante predilección en favor de orgollosas nulidades.

Citase ya los nombres de las actrices y actores que han de figurar en las nuevas compañías; se habla de las señoras Lamadrid y Palma como primeras actrices; de la señora Buzon y de la señora Sannelayo como características; de las señoras Noriega y otras, como primeras actrices cómicas; y de tres alumnas del Conservatorio, inteligentes y jóvenes, que algún día podrán ser lustre y sostén de nuestra escena. Se dice que tendremos al señor Valero y a los señores Calvo y Pizarros; a don Manuel Osorio y don Pedro Delgado; a los señores Osorio (don Fernando) y Boldán; y como galanes jóvenes a los señores Manini y Aguirre, sin contar otros muchos, y tod

Bailon Erganeta; Marchena, D. Francisco Montero, Moron, D. Antonio Ceballos. Rerida, Sr. Cervantes, Orvedo, doctor Arguileles; Orese, doctor Serra, Osuna, D. Francisco Bazan. Onteniente, D. Angel River. Orihuela, D. Pedro Béruez. Pamplona, doctor Landá; Pontevedra, D. Juan Vitoria Arjiva; Palencia, D. Mauricio Perez. Requena, D. Bartolomé Ganose; Reinos, Sr. Camaleño Ronda, D. José Aguilari; Reus, doctor Andreu.

Santander, doctor Corpes; Santiago, D. A. M. Fernandez Dios; Soria, D. Benito Calahorra; Salamanca, don Angel Villar, Segovia, D. Juan Gonzalez; San Sebastián, D. Diego Irastorza; Sax, don Casimiro Ulzurum, Santa Cruz del Mudela, don Sebastian del Peral, Sabadell, D. Ezeban Aguirre. Tarragona, doctor Cuchi y D. Joaquín Martí; Trujillo, D. Joaquín Elías; Tarrasa, D. José Bañouret; Tudela, don Rafael Merino; Teruel, don Juan Pedro Lagase; Talavera, de la Reina, don Isidoro Martínez; Toro, D. Felipe Hernández; Toledo, D. José Gregorio Ezeundis; Toledo, don Valeriano Perez; Tuy, D. José Amodeo; Villanueva, señores; Tortosa, Sr. Monner. Utrera, D. Juan María Fernandez.

Valencia, botica del Sr. Andreu y de D. Miguel Domingo y Ronce; Valdepeñas, Sr. Palacios; Vich, D. Pedro Canudas; Victoria, D. Toribio Cerrillo; Valladolid, Sr. Camaleño, botica del Sr. Villar, calle de Santiago; Velez-Málaga, D. Indalecio del Mármol; Vigo, D. José M. Chao, Villafranca de Guipúzcoa, Sr. Jauregui. Zaragoza, D. Diego Prado.

PORTUGAL. Lisboa, Sr. Durao, calle de Mártires núm. 45; A. F. de Acedo, botica-laboratorio, plaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Loreto, señor Avilar, calle de Augusto, Sr. Belen, calle de Estanques, Sr. Zeredillo, productos quimicos, largo del Cuerpo Santo; Oporto, Sr. Araujo, plaza de D. Pedro, y Sr. Figueiras, droguero. Brasil. Las primeras boticas de Rio Janeiro, Bahia, Fernambuco, Maranhão, etc.

Nota. Hay en dichas boticas de Madrid la famosa tintura de ajonjolí sin alcohol, que es una especialidad para combatir todas las afecciones derivantes del estómago.

Hay también el elixir doble de ajonjolí, ó sea artemisia-absinthium, cuyas virtudes se acreditan con el Diario de Años de 30 de setiembre que se refiere al periódico Barcelonés del 16.

El depósito general está establecido por el autor M. B. en la droguería de D. Manuel Nautisban, calle de Toledo. Los señores boticarios que no tienen depósitos, podrán dirigir sus pedidos, que con prontitud serán satisfechos, y con descuentos proporcionados.

A LA VILLA DE PARIS, CALLE DE ALCALA, número 56, entresuelo. Almacén de Sederías, Mantelitas, Enesjes, Lencería confeccionada para señoras y niños, y Novedades de la última moda. En este establecimiento hay un camisería de París de mucha habilidad.

gente de pocos años, y con afición al trabajo y desprecio de ganar honra y provecho.

Elementos son estos que podrán, en nuestro entender, volver a la vida ese cadáver galvanizado, que se llama teatro nacional. El recuerdo de los tiempos del Circo y el de los últimos años de los teatros, cuya administración solicita el señor Díaz, son el mejor argumento de lo que sucederá accediendo a su petición, y una de las razones más eficaces que pueden influir en la resolución que en este punto haya de adoptar nuestra municipalidad.

Afuera pandillages: nada de compañías de familia; nada de seguros mútuo en el terreno del arte; no se levante a quien para nada sirve ni servirá, no se abogue a quien da esperanzas de ser algo y quizá llegar a valer mucho.

Corte el ayuntamiento el nudo gordiano de los teatros: empiecen los actores a acudir la dictadura funesta de sus compañeros; y empiecen los escritores a ejercer en los teatros una influencia legítima, decorosa y fecunda.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

Table with columns: TERMO METRO, EPOCAS, REAUMUR, CENTIGRADO, BARO METRO, VIENTO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el día 215 del año y el 41 del estío. SOL. Salto 4 las 4 horas y 50 m.—Se pone a las 7 horas y 10 m. El día dura 14 horas y 20 m.—La noche 9 horas y 40 minutos. LUNA. 17 de su edad.—Aparece a las 9 horas y 5 m. de la noche.—Pasa por el Meridiano a las 2 horas y 48 m. de la mañana.—Retardo 50 m.—Se oculta a las 7 horas y 15 m. de la mañana. Los relojes deben señalar al medio día verdadero, 6 sea al pasar el sol por el Meridiano, las 12 horas y 6 m. 41 segundos. La ecuación del tiempo es 6 m. 41 segundos.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA. San Ignacio de Loyola, fundador.

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL. Del colegio de agentes de cambio. Titulos del 3 por 100 consolidado, 51 25 c. p. Acciones de carreteras, de 1 abril de 1850, 63 d. Acciones de 51 de agosto de 1852, 65 d. Acciones del Banco de San Fernando, 99 d. sin div. EDITOR RESPONSABLE D. BENITO MARIA ZAPPINO. Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29. 1855. MINISTERIO DE LA COBERNACION.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE

HISTORIA POR JANER. Exámen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe, y juicio critico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragon y en Castilla. Obra que ha merecido el único premio, adjudicada sobre este asunto por la real Academia de la historia, en el concurso de 1853. Su autor D. Florencio Janer, abogado de los tribunales de la nación, individuo del ilustre colegio de abogados de Madrid, miembro de varias academias y corporaciones científicas, etc. Forma un tomo de 200 páginas con láminas y facsimiles.—Se halla de venta en las librerías de D. Angel Calleja, Carretas, y en la de Bailly Baillier, Príncipe, a 16 reales.

NO MAS TOS. Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para la tos, ronquera, anginas y demás irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecen incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del extranjero. Precio, 8 rs. caja con su prospecto. Depósitos en Madrid: botica del señor Lietget, Puerta del Sol; inmediato a la calle del Arenal; señor Saiz, calle del Príncipe; señor Ulzurum, calle de la Cruz; señor Aparicio, calle del Clavel. BOTICAS EN LAS PROVINCIAS. Albacete, D. Juan Arámpel y Riarinos; Alicante, D. José C. Bellido; Almería, D. Eleuterio Carras, coas; Andujar, D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arvalo, D. Domingo Diaz; Algeciras, D. Antonio Reim; Alcañ, D. José Bishal; Antequera, D. Rafael Mir; Alcala de Henares, Don Juan de Urrutia; Almagro, D. I. Esandro Perez; Almaden, D. José Blanco; Almería, D. José C. Bello. Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 4; doctor Astalla, pórtico de Xifre; doctor Grau, Barra de Ferro; Sr. Padró, botica del Globo, Badajoz, doctor Silva; Burgos, D. Julian Lleras; Bilbao, Sr. Somonte, Bailen, D. Diego Serrano; Bifreños, D. Pedro Ortega; Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Arillas; Ciudad-Real, señor Canencia; Cádiz, D. Florencio Martín y Castro; Castellón de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Atanasio Zardoya; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linates; Cuenca, D. Antonio Senen de Castro; Chiclana, D. Agustín Ortiz; Daimiel, Don José María Cruz; D. Benito, D. Juan Hernandez. Elche, D. Juan Garcia; Ecijs, Sr. Fernandez. Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Masferer. Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garrigós; Guadix, D. José Ruiz; Guadalupe, Don Juan Almazan. Huesca, D. Carlos Camo; Haro, D. Francisco Báltinas; Huelva, D. Francisco Montero. Jaen, doctor Rey; Jativa, D. Serapio Artigas y don Vicente Grens; Jerez, de la Frontera, Sr. Paiggenner. Lérida, D. Antonio Abadal; Leon, D. Antonio Salazar; Logroño, D. Ildefonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodríguez; Loja, D. José Ezequiel Ruiz; Lorca, don Antonio Zarruz; Luanca, D. Francisco Martínez. Málaga, D. Pablo Pralongo y Murda, D. Juan María Lopez; Motril, D. Juan José Valle; Murted, doctor Salviña; Medina del Campo, doctor Gomez; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manzanares, doctor Serra; Molina de Aragon, Don Pascual

GUIA DEL VIAGERO EN ESPAÑA. QUINTA EDICION. La Guia es un libro indispensable para todo el que viaje por necesidad ó por gusto. Contiene la descripción de los caminos y carreteras de España, así generales como transversales, indicando los pueblos que atraviesan, distancia que median de unos a otros, rios puentes, etc., y le acompaña un mapa itinerario topográfico y de caminos hecho expresamente para esta obra, y un cuadro en que se da noticia del ferrocarril de Madrid a Bayona. Camino de Hierro de Bayona a Paris, con otras muchas cosas útiles a los que se decidan a hacer este viaje. El mapa y el cuadro se pueden usar aparte de la obra. Un tomo en 8.º mayor de mas de 500 páginas, edición esmerada, en buen papel, con grabados. Se venden a 20 reales a la rústica y 24 encuadernado en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Príncipe, número 25, y en la librería de Cuesta, calle Mayor. En provincia en casa de los correspondientes de dicho establecimiento. GRAN SALON UNIVERSAL PARA LIMPIAR Y charolar el calzado. Puerta del Sol, núm. 22, frente al Principal. El buen betun que se despachaba en la tienda de las patatas fritas, se espesde ahora en dicho establecimiento, donde se vende también un ungüento para curar radicalmente los callos, y jaban para quitar toda clase de manchas. Se hace igualmente toda composición de cristales, y mármol. Hay gran surtido de cepillos, charol y tinta.

VERDADEROS POLVOS REFRESCANTES. Estos excelentes polvos refrescantes tienen garantida su bondad con el dictamen de tres profesores a quienes el Excmo. Sr. Gefe político encargó su análisis científico; y declarados inofensivos a la par que esencialmente refrigerantes. Para evitar que la malevolencia falsifique este precioso artículo de refrescos, defraudando los intereses del público, todos los papetes llevarán una rúbrica, y se perseguirá ante la ley a la suplantante. Hay polvos de limón, naranja, agras, grosella, arroz, horchata de almendra y de chuafas, únicos cristalizables. Se venden en la confitería de Fernandez, calle de las Infantas, esquina a la del Clavel, al módico precio de 10 rs. docena, que contiene 24 vasos de medio cuartillo.—Cada papel suelto, un real. MÉTODO PARA APRENDER EL INGLÉS EN SETENTA DIAS. Uno de los mas completos que se han publicado hasta el día, Por Mr. MOUNTFIELD, natural de Londres. Por otro METODO enteramente igual a ese, ENSEÑA EL FRANCÉS TAMBIEN EN SETENTA DIAS. Por Mr. DELABORDE, natural de Paris.

Para acreditar estos métodos, completamente nuevos y de tan seguros resultados, que sin fatigar la memoria pueden aprender dichos idiomas hasta las personas extrañas a todo principio gramatical, se abre un CURSO GRATIS para caballeros y otro para señoras. Los autores que vivían en los portales de provincia, números 9, 11 y 13, se han trasladado a la Plaza Mayor, números 1 y 3. Las personas que quieran matricularse para seguir alguno de dichos cursos, se servirán pasar a la ciudad a las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Lecciones particulares en casa de los profesores.—Curso de 25 alumnos, 60 rs. mensuales cada uno; de 10 alumnos, de otro id. 120; de cuatro id. 100 rs.